ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO CONTRACTUAL

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"

LOTE 1 **ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LEÑA**

LOTE 2 **COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO ASISTENCIA TECNICA Y MOVILIDAD ESCOLAR**

LOTE 3 **MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES**

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

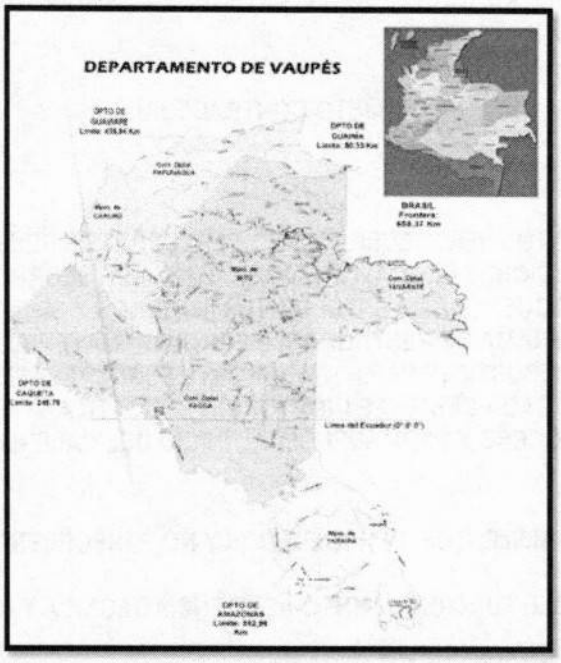
SECTOR DE NECESIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales del Departamento de Vaupés.



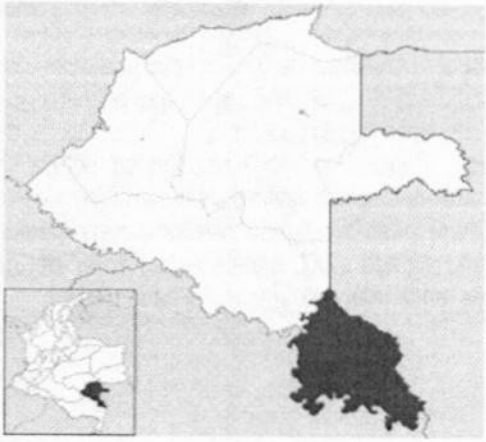
El Departamento del Vaupés tiene una extensión de 54.135 km2 y está localizado al suroriente del país y al nororiente de la región amazónica; se extiende aproximadamente entre los 02°06' de latitud Norte y 01°11' de latitud Sur y entre los 69°10' y 72°3´de longitud Oeste de Greenwich, cuenta con una extensión de 54.135 kilómetros cuadrados, con aproximadamente 316 kilómetros de frontera con la República del Brasil. Limita por el norte con el río Papunagua, que lo separa del departamento del Guaviare; por el noreste con el río Isana, separándolo del departamento del Guainía; por el este con la República del Brasil, a partir de Camanaos en línea recta hasta las Bocas del Querari, que desemboca en el Vaupés; sigue el límite por el río Vaupés, el cual se dirige primero en dirección oeste – este y luego sigue rumbo norte – sur, hasta el lugar donde desemboca el río Papuri en la comunidad de Yavaraté; por el río Papuri aguas arriba en dirección este – oeste, hasta el hito internacional, arriba de la desembocadura del caño Inambú; de allí hasta encontrar las coordenadas aproximadas; latitud norte 8° 33` y longitud oeste 70° 02`, en donde se encuentran los mojones que sirven de

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

punto inicial de la línea imaginaria y límite entre Colombia y Brasil, hasta el mojón en el cual termina la misma línea.

TARAIRA. COORDENADAS: 0°33'49"S 69°38'01"O



El río Taraira sirve de límite internacional hasta que desemboca en el río Apaporis. Por el suroeste y sureste, el río Apaporis sirve de límite al departamento del Vaupés separándolo del Caquetá y Amazonas, hasta el sitio donde el río Taraira desemboca en el Apaporis. Por el occidente limita con el departamento del Guaviare, sirviendo de límites naturales los caños Aceite, afluente del Papunagua, el Bacati y Arara que vierten sus aguas al río Vaupés. (PDD. 2016-2019).

MITU. COORDENADAS: 1°15'01"N 70°14'06"O



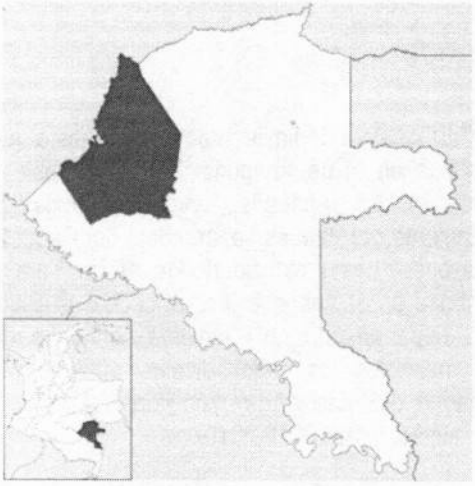
Geográficamente el Municipio de Mitú se encuentra en el Departamento del Vaupés el cual está en la parte sur- Oriental de Colombia con la frontera el Brasil. Es la capital del Departamento y se localiza predominantemente sobre la margen derecha del rio Vaupés, El Municipio se encuentra localizado entre los 000 14" y los 10 48" ° de latitud norte y entre los 690 50´ y 700 30´de longitud al oeste del meridiano de Greenwich. Mitú se caracteriza por ser un sector de transición entre las llanuras secas de la Orinoquia, y la selva húmeda Amazónica. Sus temperaturas oscilan entre 25 y 30°C, con una distancia aproximada de 6000 kilómetros al sur oriente de Bogotá. La única vía de acceso desde el interior hacia el departamento es la vía aérea y la fluvial, la comunicación interdepartamental en gran parte también se hace por vía aérea y solo algunos pocos lugares tienen acceso por vía fluvial y terrestre. Esta

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

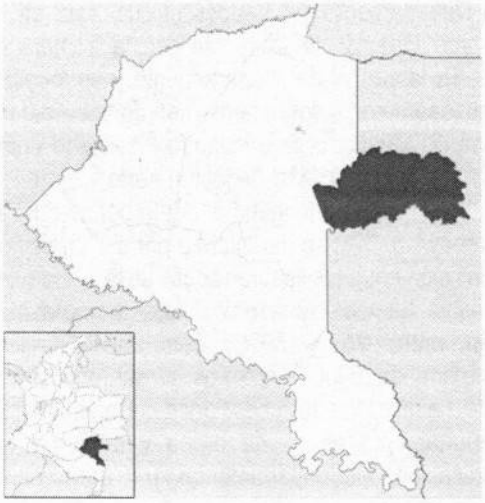
ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

circunstancia, hace que Mitú sea la capital con más alto costo de vida.



La cabecera municipal de Carurú tiene una extensión de 79,55 hectáreas: 34,97 de perímetro actualmente, 42,89 de zona de expansión y 1,68 hectáreas de terrenos donde se localiza infraestructura y equipamientos. Estas últimas están excluidas de la zona de resguardo indígena y se toma como partida un punto situado a 900 metros aguas arriba del río Vaupés, en la margen derecha del caño Carurú.

YAVARATE. COORDENADAS: 0°36'54"N 69°12'29"O



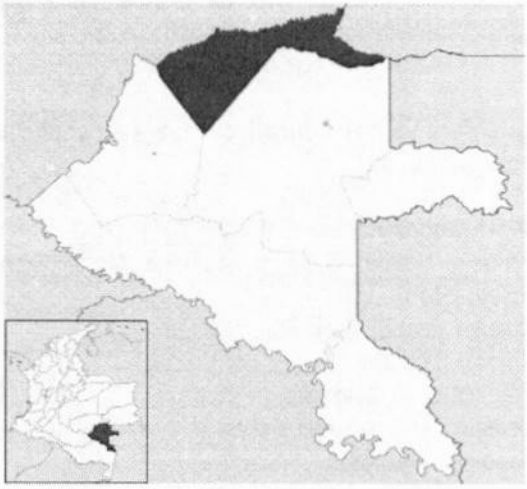
El último de los corregidores de Yavaraté (Vaupés), un punto de la zona fronteriza con Brasil donde se unen los ríos Vaupés y Papuri.

Sus habitantes no poseen embarcaciones para pasar el río y la planta eléctrica que existe no fue posible que el nuevo corregidor, Carlos Mendoza, llegado tres días atrás, lograra ponerla a servir por falta de una polea que es impensable poder conseguir en aquellas lejanías

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

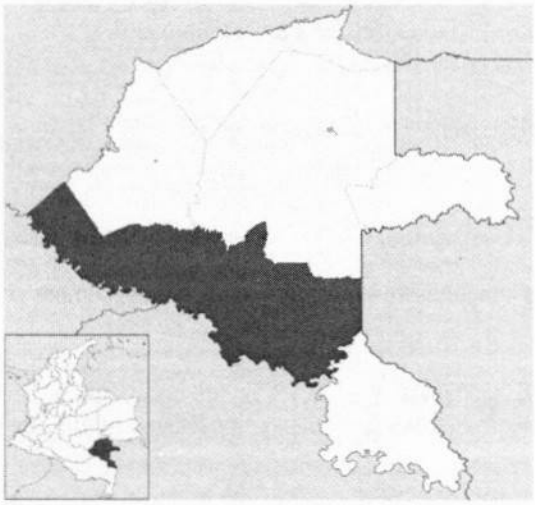
ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

PAPUNAHUA. COORDENADAS: 1°56'31"N 70°32'28"O



Corregimiento del Vaupés cercano a Carurú, de dificil acceso, pero con una gran belleza natural y una enorme riqueza en flora y fauna. Esta zona se agrupa como Organización Zonal Indígena de Rio Papunahua –OZIRPA. Cuenta con una población de 727 personas

PACOA. COORDENADAS: 0°01'17"N 71°00'20"O



El corregimiento de Pacoa, esta zona se agrupa como Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del río Pira Paraná (ACAIPI) cubriendo un total de 17 comunidades y 39 malocas vecinas. Tiene una población cercana a los 1400 habitantes pertenecientes a las etnias makuna, maku-yujup, tatuyo, barazano, bará, tuyuca, itano, Majiña, eduria y carapana. El área de influencia de ACAIPI comprende aproximadamente 5400 kilómetros cuadrados al interior del Gran Resguardo del Vaupés.

El clima de la zona es representativo del trópico húmedo, la precipitación anual es de 3500 mm, presentándose dos períodos mayores de lluvias: el primero durante los meses de marzo a junio, y el segundo durante septiembre a noviembre. Los meses de menor precipitación son los periodos

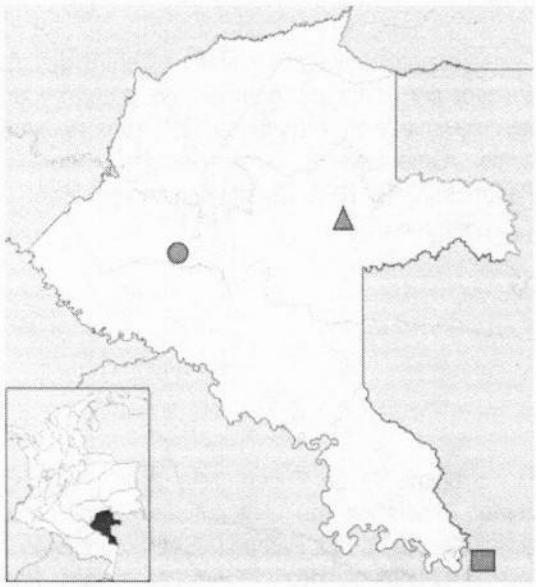
Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

diciembre-febrero y julio-agosto. La temperatura promedio anual es de 25.7°C y la humedad relativa del 88%. Durante algunos días del mes de junio y algunos del mes de julio, se presenta una baja considerable de temperatura llamada friaje o arú

1.1 MACRO LOCALIZACIÓN.



Establecimientos educativos que se benefician por Municipio:

MITU. Coordenadas: 1°15'01"N 70°14'06"O
Escuela Normal Superior Indígena María Reina (Internado)
Colegio José Eustasio Rivera (Internado)
Antonio Ricaurte
Preescolar Mi Maloquita
Colegio Departamental Inayá
Sedes las Palmeras

TARAIRA. Coordenadas: 0°33'49"S 69°38'01"O
Colegio Departamental De Taraira (Internado)

CARURU. Coordenadas: 1°00'48"N 71°18'00"O
Colegio Pluriétnico De Carurú (Internado)

La población total presente en el Departamento es de 44.490 habitantes, distribuidos en:

- 23.171 hombres (52,08%)
- 21.319 mujeres (47,92%) (DANE 2026).

Los cuales, se encuentran agrupados en 257 comunidades indígenas en todo el Departamento y la composición étnica es de 27 grupos.

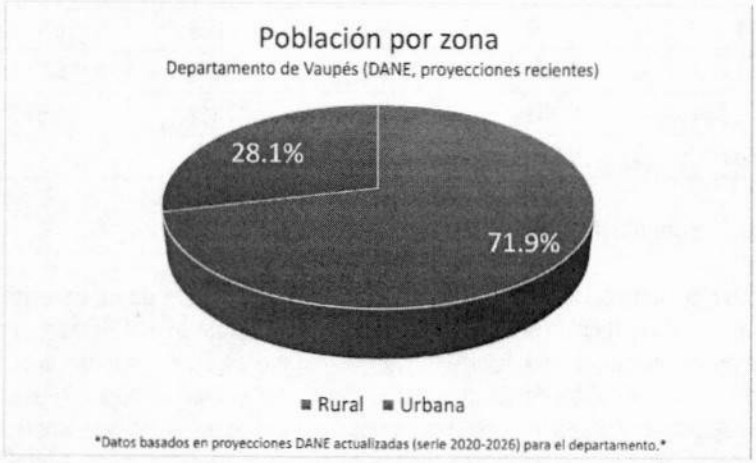
El **71,9%** de la población habita en la zona rural (**31.988** habitantes) y el **28,1%** en las cabeceras urbanas (**12.502** habitantes), en donde los blancos, mestizos y negros (**4.449** habitantes), constituyen el **10%** de la

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

población; y los indígenas constituyen el **90%** del total de la población (**40.041** indígenas), lo que lo convierte en el departamento con mayor porcentaje de población indígena del país.

La grafica demuestra lo siguiente:



De lo que se concluye que la mayoría de la población es rural indígena.

Teniendo en cuenta las proyecciones del DANE, la población en edad escolar (5 a 16 años) entre el año 2025 a 2026 presentara un incremento del 7,14%, que representa 1.195 personas en edad escolar, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

AÑO	5_AÑOS	6 A 10_AÑOS	11 A 14_AÑOS	15 A 16_ AÑOS	5 A16 AÑOS	% 5 A 16
2011	815	3.733	2.225	831	7.604	13,37%
2012	876	4.154	2.578	948	8.556	12,52%
2013	955	4.569	2.958	1.114	9.596	12,16%
2014	1.037	4.994	3.358	1.296	10.685	11,35%
2015	1.134	5.454	3.740	1.520	11.848	10,88%
2016	1.251	5.970	4.118	1.748	13.087	10,46%
2017	1.379	6.546	4.525	1.956	14.406	10,08%
2018	1.310	6.639	5.105	2.309	15.363	6,64%

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

2019	1.308	6.677	5.251	2.439	15.675	2,03%
2020	1.306	6.710	5.349	2.545	15.910	1,50%
2021	1.300	6.719	5.433	2.629	16.081	1,07%
2022	1.297	6.721	5.487	2.692	16.197	0,72%
2023	1.287	6.713	5.525	2.742	16.267	0,43%
2024	1.321	6.819	5.643	2.808	16.591	1,99%
2025	1.408	6.827	5.662	2.843	16.740	0,90%
2026	1.259	6.293	5.181	2.812	15.545	-7,14
Fuente: Proyecciones de población DANE 2018						

1.2. Descripción de la necesidad.

Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. De igual manera, dispone que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma, y que *"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".* Además, señala que *"La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".*

Que la Ley 115 de 1994 *"Por la cual se expide la ley general de educación"*, en su artículo 4° indica que *"Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo (...)".* En armonía con lo citado, el artículo 75 de esta misma ley, le da competencia al Ministerio de Educación Nacional para establecer y reglamentar un Sistema Nacional de Información de la educación formal, entre otras modalidades, el cual operará de manera descentralizada y tiene entre sus objetivos fundamentales el de *"(...) servir como factor para la administración y planeación de la educación y para la determinación de políticas educativas a nivel nacional y territorial".*

Que la Ley 715 de 2001 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357* (Acto Legislativo *01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"*, en su artículo 5°, numerales 5.1, 5.2 y 5.4, establece que corresponde a la Nación *"Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio",*

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

"Regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales" y *"Definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo"*; respectivamente.

Que los artículos 6º y 7º de la misma Ley, disponen como competencias de los departamentos, distritos y municipios certificados en educación, entre otras, las de: (i) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; (ii) mantener la cobertura actual y propender a su ampliación y; (iii) responder por la oportunidad y calidad de la información educativa para suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera. En armonía, el artículo 32º ibidem, indica que *"Los departamentos, distritos y municipios deberán contar con un sistema de información del sector educativo y mantenerlo actualizado de acuerdo con las orientaciones que para tal fin determine la Nación. (...)"*.

Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen al sector educativo y contar con un instrumento jurídico único, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación."*

Que, mediante la Resolución 005862 del 29 de abril de 2024, el Ministerio de Educación Nacional estableció las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación y deroga en su integridad la Resolución 7797 del 29 de mayo de 2015 y los incisos 3 y 6 del artículo 1º de la Resolución 166 de 2003, denominados *"Matrícula de estudiantes del sector Oficial"* y *"Matrícula de estudiantes del sector No Oficial"*; respectivamente.

Que, mediante la Resolución 0974 del 04 de agosto de 2026, el Ministerio de Educación Nacional "*Por medio del cual se adiciona la Sección 10 al Capítulo 5, Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento de las residencias escolares como una estrategia de acceso y permanencia en el sistema educativo, dirigida a niños, niñas y adolescentes en zonas rurales de compleja movilidad"*

Que, mediante de la Ordenanza Departamental No 097 del 21 de agosto de 2026 en donde la Asamblea "*Autoriza al Gobernador del departamento del Vaupés para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones a los proyectos de inversión en cumplimiento al inicio del calendario escolar 2027 en el departamento del Vaupés*" se autorizó el presupuesto para vigencias futuras de las estrategias de acceso y permanencia de la Secretaria de Educación Departamental, así:

META	PROYECTO	ACTIVIDAD	LOTE	VALOR 2027	FUENTE
4	Mejorar el servicio educativo con la estrategia de Funcionamiento de	Adquisición de productos alimenticios y leña para el programa	1	22.252.340.203,00	SGPE

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

	Internados y restaurante escolar para el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que incluya población vulnerable y grupos étnicos	de residencias escolares para 30 semanas desde el inicio de calendario escolar 2027			
5	Mejoramiento del servicio educativo con la estrategia de útiles escolares y/o dotación (material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario) para el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que incluya población vulnerable y grupos étnicos en el departamento de Vaupés	Adquisición de útiles escolares para los estudiantes de los Establecimientos Educativos del Departamento de Vaupés para el calendario escolar 2027	2	1.413.320.877,00	ICLD
		Adquisición de material didáctico para los establecimientos educativos Calendario Escolar 2027		239.402.016,00	ICLD
7	Prestación del servicio de transporte escolar como estrategia de permanencia de los estudiantes del departamento de Vaupés	Adquisición de Hidrocarburos para Transporte Escolar correspondiente a 40 semanas del calendario escolar 2027		581.054.662,00	ICLD
8	Fortalecimiento a los procesos de eficiencia para la Gestión Pedagógica, Administrativa Y Financiera de la Secretaría De Educación Departamental de Vaupés	Adquisición de hidrocarburos para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos del Departamento correspondiente a 40 semanas del calendario escolar 2027	3	1.022.484.047,00	ICLD
		Adquisición de hidrocarburos para el transporte de directivos docentes y administrativos de la sede central para realizar asistencia técnica a los Establecimientos Educativos del departamento en cumplimiento al calendario escolar 2027		52.350.000,00	ICLD
	TOTAL, PROCESO			**25.560.951.805,00**	

Respecto del inicio del Calendario Académico en el Departamento del Vaupés, desde el sector se encuentran realizando los trámites administrativos para establecer el Calendario Académico 2027 y se proyecta el inicio de clases para el día 01 de febrero de 2027.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Aunado a lo anterior, es parte del núcleo esencial del derecho a la educación se compone por el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se han implementado diferentes mecanismos, entre estos, la movilidad escolar y la alimentación escolar.

La protección, respeto y garantía de la accesibilidad a la educación, constituye una herramienta de efectividad. Es importante entender que no tiene sentido la asignación de un cupo estudiantil si a los niños, niñas y adolescentes se los expone a una situación de discriminación, si no les resulta posible acceder geográficamente o si se les imponen cargas económicas que ni ellos ni las personas de las que dependan, estén en capacidad de asumir.

Así las cosas, en el marco del ordenamiento jurídico colombiano, así mismo se constituye como un mecanismo fundamental para garantizar el derecho a la educación, actuando como determinante en los índices de acceso, cobertura y permanencia del estudiantado en el sistema educativo formal. Su objeto técnico reside en mitigar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en la población escolarizada, reduciendo de manera directa las tasas de deserción e inasistencia. Asimismo, incide positivamente en el desarrollo biopsicosocial, el estado nutricional y las capacidades cognitivas requeridas para el proceso de aprendizaje. La ejecución de esta estrategia es un deber vinculante para las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la Secretaría de Educación Departamental, cobrando especial relevancia en aquellos establecimientos con modalidad de residencia escolar o internado. Su focalización debe operar bajo un enfoque diferencial y de equidad social, priorizando a las comunidades en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

El Ministerio de Educación Nacional asigna los recursos (fuente SGP) de acuerdo a la tipología establecida por niveles académicos según zona rural y urbana, es por ello, que a través de estos recursos la entidad deberá proyectar las acciones que permitan la prestación del servicio para la vigencia fiscal 2027.

Uno de los criterios de asignación de recursos del Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones SGP con destinación específica corresponde a la financiación de un 50% adicional de la tipología para residencias escolares establecida para cada uno de los niveles educativos en cada una de las vigencias. Esta estrategia por ser territorio con alta dispersión poblacional con asentamientos de comunidades indígenas, generalmente en zona rural, alejadas y de compleja movilidad con ausencia de oferta educativa, es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, las niñas y adolescentes que habitan zonas rurales de compleja movilidad, Como oferta adicional favorece la continuidad en la trayectoria educativa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, se entiende como zona rural de compleja movilidad aquellas zonas que cumplan una de las siguientes situaciones: i) Que el tiempo destinado al desplazamiento total (ida y regreso) entre la vivienda y el establecimiento educativo público más cercano sea superior a 4 horas. ii) Que no existan vías de comunicación entre la vivienda y el establecimiento educativo público que permitan el tránsito motorizado en la

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

mayor parte del año lectivo; iii) Que la prestación del servicio público diario de transporte terrestre, fluvial o marítimo entre los dos lugares, no tenga una frecuencia diaria de ida y vuelta o no exista

Con el ánimo de garantizar la prestación del servicio educativo durante el calendario escolar 2027, la Secretaría de Educación, debe garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento del Calendario Escolar vigente en sus diferentes centros educativos, para ofrecer a los niños y adolescentes en edad escolar residentes en el Departamento del Vaupés, educación en los niveles: preescolar, básica y media.

Teniendo en cuenta el Sistema integrado de Matricula-SIMAT, de los 124 establecimientos educativos, 69 cuentan con la caracterización de internos y en los 124 establecimientos cuentan con semi-internos y por lo cual el Ministerio de Educación Nacional, asigna el 50% adicional sobre la tipología establecida por niño atendido para el Departamento del Vaupés. En este sentido, la entidad ha venido garantizando a todos los establecimientos educativos la alimentación escolar con los recursos (SGP) - Internados a excepción de los establecimientos educativos Antonio Ricaurte, y los estudiantes externos de la Escuela Normal Superior María Reina y los estudiantes externos del Colegio José Eustasio Rivera.

Que, dada la dispersión poblacional algunas instituciones educativas cuentan con residencias escolares para albergar estudiantes que vienen de las comunidades indígenas lejanas con el fin de recibir formación en básica primaria, secundaria y media. Y es para la Secretaria de Educación Departamental implementar diferentes estrategias de acceso y permanencia escolar que sirvan para garantizar el ingreso, la continuidad y la culminación de los estudios de los niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo, disminuyendo la deserción y garantizando las trayectorias educativas completas. Adicionalmente, las diferentes estrategias permiten minimizar el ausentismo y mejorar la calidad de educación.

Por lo anterior, la Gobernación de Vaupés a través de la Secretaría de Educación Departamental implementará acciones que contribuya el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo oficial, garantizando el derecho constitucional y a su misionalidad como es prestar el servicio educativo. En este sentido, a través del acta del Comité de Cobertura Acta No. 20 de octubre de 2026 se dio viabilidad para la implementación de las diferentes estrategias, teniendo en cuenta el presupuesto disponible, así:

1. Adquisición de productos alimenticios para los Establecimientos Educativos
2. Adquisición de leña para la preparación de los alimentos
3. Combustible para funcionamiento de establecimientos educativos
4. Combustible para Asistencia Técnica.
5. Combustible para Movilidad escolar
6. Adquisición de Útiles Escolares y Material Didáctico

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental debe continuar implementando acciones y estrategias de acceso y permanencia que permita dar cumplimiento al derecho constitucional y a su misionalidad como es prestar el servicio educativo, razón por la cual se presenta las siguientes necesidades:

1.3. Adquisición de alimentos perecederos y no perecederos para el funcionamiento de residencias escolares internos y semi-internos del departamento de Vaupés

Meta Plan de Desarrollo: MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO CON LA ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO DE INTERNADOS Y RESTAURANTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, QUE INCLUYA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. BPIN 2024005970051

De acuerdo con la Resolución 0155 del 08 de abril 2026[1], en su anexo 3 de alimentación saludable y sostenible, numeral 9. Planeación alimentaria en residencias escolares, el estudiante debe recibir alimentación completa durante el tiempo de su permanencia en la sede; para el caso de Vaupés, los estudiantes residentes escolares permanecen los 7 días de la semana en la sede educativa. Por otra parte, los estudiantes que no pernoctan en el establecimiento educativo, se les caracteriza como semi-internos y se entrega como complemento alimentario media mañana y almuerzo.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen en su favor el derecho fundamental a la alimentación equilibrada según el artículo 44 de la Constitución Política y el marco jurídico internacional.

La garantía de alimentación escolar, además de contribuir a eliminar la desnutrición, es una herramienta de acceso al sistema educativo en condiciones dignas y, por ende, constituye una barrera contra la deserción escolar.

La alimentación escolar es una garantía de acceso y permanencia de los menores de edad a la educación, por cuanto les permite un correcto desempeño en las aulas, su desarrollo físico y mental, la asistencia a clases sin la exposición al hambre y a la desnutrición, al contrario, fomenta hábitos de vida saludables y constituye una herramienta contra la deserción. Esta situación resulta de especial importancia en la población académica del sector rural, que en muchas ocasiones y, tal como sucede en el departamento de Vaupés, se enfrenta a difíciles condiciones económicas y adicionalmente viven en residencias escolares.

[1] Resolución No. 0155 del 08 de Abril de 2026, "Por la cual se ajustan algunos contenidos de los documentos técnicos y operativos que hacen parte de la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026, Por medio de la cual se establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Debido a la dispersión de los estudiantes ubicados en los establecimientos educativos del departamento de Vaupés y que en la gran mayoría de las comunidades indígenas no se cuentan con servicio de energía permanente ni equipos para la conservación de alimentos, además para un mayor control del consumo de los mismos, la Secretaría de Educación tiene establecido la estrategia de realizar cuatro entregas de alimentos en el año, cada una de 10 semanas para un total de 40 semanas, las cuales son las académicas según el Calendario Escolar.

En este sentido, la entidad territorial a través de la profesional en nutrición y dietética, realizó la planeación partiendo de los ciclos de menús implementados en la vigencia 2026, en los cuales se incluyen alimentos y preparaciones propias (fariña, pescado, quiñapira) y occidentales, así mismo, se encuentran alimentos y/o preparaciones que hacen parte del patrón alimentario de los estudiantes, es decir, recetas que históricamente se han preparado en los establecimientos educativos por parte de las manipuladoras de alimentos. También se incluye grupos de alimentos para la promoción de la alimentación saludable como lo indican los lineamientos (ver documento técnico alimentación estrategia restaurante escolar)

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el proceso de planeación, se establecieron 7 ciclos de menús de acuerdo con las características del territorio, así:

- Ciclo de menús para zona urbana de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira.
- Ciclo de menús para los establecimientos educativos donde se cuenta con Jornada única.
- Ciclo de menús para los establecimientos educativos principales donde se entregan alimentos perecederos y no perecederos.
- Ciclo de menús para los establecimientos educativos donde se entregan solo alimentos no perecederos y son residencias escolares.
- Ciclo de menús para los establecimientos educativos donde se entregan solo alimentos no perecederos, no son residencias escolares y si se benefician del PAE.
- Ciclo de menús para los establecimientos educativos donde se entregan solo alimentos no perecederos, no son residencias escolares y no se benefician del PAE.
- Ciclo de menús para el Colegio Departamental Inayá.

A continuación, se relaciona los establecimientos educativos a los que aplica cada ciclo de menú:

ITEM	NOMBRE DEL CICLO DE MENÚS	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A LOS QUE APLICA
1	CICLO DE MENÚ ZONA URBANA (ANEXO 1)	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA(INTERNADO)
		COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA(INTERNADO)
		COLEGIO PLURIETNICO DE CARURU(INTERNADO)
		COLEGIO DEPARTAMENTAL DE TARAIRA(INTERNADO)
2	CICLO DE MENÚS JORNADA UNICA (ANEXO 2)	INTERNADO RURAL DE PUEBLO NUEVO(INTERNADO)

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		COLEGIO DEPARTAMENTAL BOCAS DEL YI(INTERNADO)
		COLEGIO RURAL DE SAN JAVIER(INTERNADO)
3	CICLO DE MENÚ ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ENTREGA ALIMENTOS PERECEDEREOS Y NO PERECEDEROS (ANEXO 3)	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE YAPU(INTERNADO)
		ESCUELA RURAL DE WACARA
		INTERNADO TRINIDAD TIQUIE(INTERNADO)
		INTERNADO RURAL DE MANDI(INTERNADO)
		COLEGIO INTEGRADO DE YURUPARI
		ESCUELA ECOLOGICA Y CULTURAL KUVAI
		ESCUELA RURAL RAFAEL NUÑEZ VISTA HERMOSA (PUERTO NUEVO)
		COLEGIO DEPARTAMENTAL DE TAPURUCUARA QUERARI(INTERNADO)
		COLEGIO DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO DE PAPURI(INTERNADO)
		COLEGIO AGROPECUARIO DE ACARICUARA(INTERNADO)
		COLEGIO DEPARTAMENTAL DE VILLAFÁTIMA(INTERNADO)
		COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BUENOS AIRES(INTERNADO)
4	CICLO DE MENÚS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DONDE SE ENTREGAN SOLO ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y SON RESIDENCIAS ESCOLARES (Anexo 4):	ESCUELA RURAL DE BOGOTA CACHIVERA
		ESCUELA RURAL DE TIMBO DE BETANIA
		INTERNADO RURAL DE MURUTINGA
		ESCUELA RURAL CEIMA CACHIVERA
		ESCUELA RURAL EL CARMEN
		ESCUELA RURAL DE PUERTO VALENCIA
		COLEGIO INTERNADO BOCAS DE ARARA
		INTERNADO DE BACATI
		ESCUELA RURAL LA LIBERTAD
		ESCUELA RURAL DE PUCARON
		INTERNADO SAN GABRIEL DE CAÑO COLORADO
		ESCUELA RURAL DE CAÑO FARIÑA
		ESCUELA RURAL CONSUELO DEL PACA
		INTERNADO RURAL DE ARARA CUDUYARI
		ESCUELA RURAL QUERARI MIRI
		INTERNADO RURAL DE PIRASEMO
		ESCUELA RURAL DE PITUNA
		ESCUELA RURAL DE MACAQUIÑO(INTERNADO)
		ESCUELA RURAL DEL SANTA CATALINA DE TIQUIE
		INTERNADO RURAL SAN MIGUEL DE LOS CERROS
		ESCUELA RURAL SAN PEDRO DEL TI
		ESCUELA RURAL WASAY(VAUPES-MEDIO)
		ESCUELA RURAL DE YACAYACA
		ESCUELA RURAL DE CURUPIRA
		INTERNADO BOCAS DEL TARAIRA
		ESCUEL BOCAS DEL UGA
		ESCUELA RURAL AGUAS BLANCAS
		ESCUELA RURAL JOTABEYA MERA
		ESCUELA RURAL CAMPO ALEGRE
		ESCUELA RURAL DE BOCOA
		INTERNADO ESCUELA DE PACU(QUERARI)
		INTERNADO RURAL DE CAMANAOS ISANA

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		INTERNADO RURAL PUERTO SOLANO
		ESCUELA RURAL DE TERESITA(INTERNADO)
		ESCUELA RURAL DE WAINAMBI
		INTERNADO LOS ANGELES
		ESCUELA RURAL DE BELEN DE INAMBU
		INTERNADO BOCAS DEL QUERARI
		ESCUELA RURAL DE SANTA CRUZ(INTERNADO)
		ESCUELA RURAL DE VILLAGLADYS
		ESCUELA RURAL SAN JUAN DE CACHIPORRO
		ESCUELA SAN JOSE DEL CANANARI
		ESCUELA RURAL MUTANACUA
5	CICLO DE MENÚS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DONDE SE ENTREGAN SÓLO ALIMENTOS NO PERECEDEROS, NO SON RESIDENCIAS ESCOLARES Y SI SE BENEFICIAN DEL PAE (Anexo 5)	SEDE RURAL DE MITUSEÑO
		ESCUELA RURAL DE WACURABA
		ESCUELA RURAL DE PIRAMIRI
		ESCUELA RURAL DE PACUATIVA
		ESCUELA RURAL DE CAMUTI
		ESCUELA RURAL DE SANTA MARTA
		ESCUELA RURAL DE TRUBON
		ESCUELA RURAL DE TUCUNARE
		ESCUELA RURAL PUERTO CASANARE
		ESCUELA RURAL DE GARRAFA
		ESCUELA RURAL DE PACÚ
		ESCUELA RURAL DE SANTA HELENA CUDUYARI
		ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN DE ÑAMU
		ESCUELA RURAL DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA
		ESCUELA RURAL DE SAN AGUSTIN DE GUAMAL
		ESCUELA RURAL PUERTO MENSAJERO
		ESCUELA RURAL DE TIERRA GRATA
		ESCUELA RURAL DE PUERTO PUPUÑA
		ESCUELA RURAL PUERTO VAUPES
		ESCUELA RURAL DE PUERTO DE NAZARETH
		ESCUELA RURAL DE NUEVA FLORIDA
		ESCUELA RURAL DE PUERTO ALEGRIA
		ESCUELA SANTA INES DE PIRACUARA
		ESCUELA RURAL DE IBACABA
		ESCUELA RURAL DE TAYAZU
6	CICLO DE MENÚS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DONDE SE ENTREGAN SOLO ALIMENTOS NO PERECEDEROS, NO SON RESIDENCIAS ESCOLARES Y NO SE BENEFICIAN DEL PAE (Anexo 6):	ESCUELA RURAL EL PALMAR
		ESCUELA SAMUEL DE PUERTO ESPERANZA
		ESCUELA RURAL SAN ANTONIO
		ESCUELA RURAL SANTA CRUZ DE NUEVA REFORMA
		ESCUELA RURAL DE PUERTO LIMON
		ESCUELA RURAL DE PUERTO NARIÑO
		ESCUELA RURAL DE PUERTO INAYA
		ESCUELA RURAL BELLAVISTA DEL TIQUIE
		ESCUELA RURAL DE ÑUMI
		ESCUELA RURAL DE PUERTO LOPEZ
		ESCUELA RURAL PUERTO LLERAS
		ESCUELA RURAL SANTA RITA

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		ESCUELA RURAL ÑUPANA QUERARI
		ESCUELA RURAL LAGUNA DE EMAUS PIRABOTON
		ESCUELA RURAL CAÑO AZUL
		ESCUELA RURAL WASAY SURUBI
		ESCUELA RURAL DE VILLAMARIA
		ESCUELA CARURU QUERARI
		ESCUELA RURAL DE PUERTO ARENAL
		ESCUELA SAN PABLO DEL WIBA
		ESCUELA RURAL DE SAN GERARDO
		ESCUELA RURAL DE WARACAPURI
		ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN DE INAMBU
		ESCUELA RURAL DE YABURU
		ESCUELA RURAL DE ALTAMIRA
		ESCUELA RURAL DE VILLAREAL
7	CICLO DE MENÚS COLEGIO DEPARTAMENTAL INAYÁ (Anexo 7)	COLEGIO DEPARTAMENTAL INAYÁ

Para determinar la cantidad de alimentos (perecederos y no perecederos), la nutricionista tuvo como referencia la matrícula con corte al 01 de junio de 2026 y las novedades proyectadas por establecimientos educativo, diferenciando residentes escolares y semi-internos, tal como se relaciona a continuación:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MATRICULA			ANEXO CICLO MENU
			RESIDENTE	SEMI-INTERNO	TOTAL	
1	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDIGENA MARIA REINA(INTERNADO)	185	105	290	ANEXO 1
2	CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO NUEVO	INTERNADO RURAL DE PUEBLO NUEVO(INTERNADO)	136	139	275	ANEXO 2
3	CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO NUEVO	ESCUELA RURAL DE BOGOTA CACHIVERA		24	24	ANEXO 4
4	CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO NUEVO	ESCUELA RURAL DE TIMBO DE BETANIA		20	20	ANEXO 4
5	CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO NUEVO	INTERNADO RURAL DE MURUTINGA	13	27	40	ANEXO 4
6	CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO NUEVO	ESCUELA RURAL CEIMA CACHIVERA		25	25	ANEXO 4
7	I.E.I.J.E.R.	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA(INTERNADO)	69	130	199	ANEXO 1
8	I.E.I.J.E.R.	SEDE RURAL DE MITUSEÑO		15	15	ANEXO 5
9	I.E.D INAYA	GOLECIO DEPARTAMENTAL INAYA		79	79	ANEXO 7
10	I.E.D. DE CARURU	COLEGIO PLURIETNICO DE CARURU(INTERNADO)	130	233	363	ANEXO 1
11	I.E.D. DE CARURU	ESCUELA RURAL EL CARMEN		15	15	ANEXO 4
12	I.E.D. DE CARURU	ESCUELA RURAL EL PALMAR		42	42	ANEXO 6
13	I.E.D. DE CARURU	ESCUELA RURAL DE PUERTO VALENCIA	18	17	35	ANEXO 4

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

14	I.E.D. DE CARURU	ESCUELA SAMUEL DE PUERTO ESPERANZA		15	15	ANEXO 6
15	I.E.D. DE CARURU	COLEGIO INTERNADO BOCAS DE ARARA	27	35	62	ANEXO 4
16	I.E.D. DE CARURU	INTERNADO DE BACATI		5	5	ANEXO 4
17	I.E.D. DE CARURU	ESCUELA RURAL LA LIBERTAD	6	16	22	ANEXO 4
18	I.E.D. DE CARURU	ESCUELA RURAL DE PUCARON	1	22	23	ANEXO 4
19	I.E.D. DE YAPÚ	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE YAPU(INTERNADO)	88	103	191	ANEXO 3
20	I.E.D. DE YAPÚ	ESCUELA RURAL SAN ANTONIO		22	22	ANEXO 6
21	I.E.D. DE YAPÚ	INTERNADO SAN GABRIEL DE CAÑO COLORADO	11	20	31	ANEXO 4
22	I.E.D. DE YAPÚ	ESCUELA RURAL SANTA CRUZ DE NUEVA REFORMA		63	63	ANEXO 6
23	I.E.D. DE YAPÚ	ESCUELA RURAL DE PUERTO LIMON		31	31	ANEXO 6
24	I.E.D. DE YAPÚ	ESCUELA RURAL DE PUERTO NARIÑO		16	16	ANEXO 6
25	I.E.D. DE BOCAS DEL YI	COLEGIO DEPARTAMENTAL BOCAS DEL YI(INTERNADO)	149	78	227	ANEXO 2
26	I.E.D. DE BOCAS DEL YI	ESCUELA RURAL DE CAÑO FARIÑA	12	16	28	ANEXO 4
27	I.E.D. DE BOCAS DEL YI	ESCUELA RURAL CONSUELO DEL PACA	8	11	19	ANEXO 4
28	I.E.D. DE BOCAS DEL YI	ESCUELA RURAL DE PUERTO INAYA		8	8	ANEXO 6
29	I.E.D. DE SAN JAVIER	COLEGIO RURAL DE SAN JAVIER(INTERNADO)	173	13	186	ANEXO 2
30	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE WACURABA		17	17	ANEXO 5
31	I.E.D. DE SAN JAVIER	INTERNADO RURAL DE ARARA CUDUYARI	17	22	39	ANEXO 4
32	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL QUERARI MIRI		13	13	ANEXO 4
33	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE PIRAMIRI		45	45	ANEXO 5
34	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE PACUATIVA		37	37	ANEXO 5
35	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE CAMUTI		18	18	ANEXO 5
36	I.E.D. DE SAN JAVIER	INTERNADO RURAL DE PIRASEMO	27	6	33	ANEXO 4
37	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE PITUNA	8	27	35	ANEXO 4
38	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE SANTA MARTA		23	23	ANEXO 5
39	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE TRUBON		28	28	ANEXO 5
40	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE MACAQUIÑO(INTERNADO)	22	29	51	ANEXO 4
41	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE TUCUNARE		14	14	ANEXO 5
42	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE WACARA	22	90	112	ANEXO 3
43	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL PUERTO CASANARE		9	9	ANEXO 5
44	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE GARRAFA		15	15	ANEXO 5
45	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE PACÚ		10	10	ANEXO 5
46	I.E.D. DE SAN JAVIER	ESCUELA RURAL DE SANTA HELENA CUDUYARI		45	45	ANEXO 5
47	I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	INTERNADO TRINIDAD TIQUIE(INTERNADO)	94	43	137	ANEXO 3

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

48	I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	ESCUELA RURAL DEL SANTA CATALINA DE TIQUIE	11	19	30	ANEXO 4
49	I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	ESCUELA RURAL BELLAVISTA DEL TIQUIE		53	53	ANEXO 6
50	I.E.D. DE MANDI	INTERNADO RURAL DE MANDI(INTERNADO)	100	58	158	ANEXO 3
51	I.E.D. DE MANDI	COLEGIO INTEGRADO DE YURUPARI	125	137	262	ANEXO 3
52	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN DE ÑAMU		7	7	ANEXO 5
53	I.E.D. DE MANDI	INTERNADO RURAL SAN MIGUEL DE LOS CERROS	6	3	9	ANEXO 4
54	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL SAN PEDRO DEL TI	1	32	33	ANEXO 4
55	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		23	23	ANEXO 5
56	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL DE SAN AGUSTIN DE GUAMAL		20	20	ANEXO 5
57	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA ECOLOGICA Y CULTURAL KUVAI	58	45	103	ANEXO 3
58	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL PUERTO MENSAJERO		9	9	ANEXO 5
59	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL DE TIERRA GRATA		29	29	ANEXO 5
60	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL WASAY(VAUPES-MEDIO)	18	38	56	ANEXO 4
61	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL DE PUERTO PUPUÑA		23	23	ANEXO 5
62	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL DE YACAYACA	14	11	25	ANEXO 4
63	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL PUERTO VAUPES		39	39	ANEXO 5
64	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL DE PUERTO DE NAZARETH		15	15	ANEXO 5
65	I.E.D. DE MANDI	ESCUELA RURAL DE NUEVA FLORIDA		9	9	ANEXO 5
66	I.E.D. DE TARAIRA	COLEGIO DEPARTAMENTAL DE TARAIRA(INTERNADO)	49	257	306	ANEXO 1
67	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL DE CURUPIRA	14	13	27	ANEXO 4
68	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL RAFAEL NUÑEZ VISTA HERMOSA (PUERTO NUEVO)	72	68	140	ANEXO 3
69	I.E.D. DE TARAIRA	INTERNADO BOCAS DEL TARAIRA		14	14	ANEXO 4
70	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUEL BOCAS DEL UGA		18	18	ANEXO 4
71	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL AGUAS BLANCAS		10	10	ANEXO 4
72	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL JOTABEYA MERA		34	34	ANEXO 4
73	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL DE CAMPO ALEGRE		15	15	ANEXO 4
74	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL DE PUERTO ALEGRIA		20	20	ANEXO 5
75	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL DE ÑUMI		19	19	ANEXO 6
76	I.E.D. DE TARAIRA	ESCUELA RURAL DE PUERTO LOPEZ		26	26	ANEXO 6
77	I.E.D. DE TAPURUCUARA	COLEGIO DEPARTAMENTAL DE TAPURUCUARA QUERARI(INTERNADO)	99	164	263	ANEXO 3
78	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL DE BOCOA	17	28	45	ANEXO 4

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

79	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL PUERTO LLERAS		27	27	ANEXO 6
80	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL SANTA RITA		26	26	ANEXO 6
81	I.E.D. DE TAPURUCUARA	INTERNADO ESCUELA DE PACU(QUERARI)		11	11	ANEXO 4
82	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL ÑUPANA QUERARI		30	30	ANEXO 6
83	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL LAGUNA DE EMAUS PIRABOTON		17	17	ANEXO 6
84	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL CAÑO AZUL		44	44	ANEXO 6
85	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL WASAY SURUBI		26	26	ANEXO 6
86	I.E.D. DE TAPURUCUARA	INTERNADO RURAL DE CAMANAOS ISANA	7	21	28	ANEXO 4
87	I.E.D. DE TAPURUCUARA	INTERNADO RURAL PUERTO SOLANO		19	19	ANEXO 4
88	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL DE VILLAMARIA		14	14	ANEXO 6
89	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA CARURU QUERARI		25	25	ANEXO 6
90	I.E.D. DE TAPURUCUARA	ESCUELA RURAL DE PUERTO ARENAL		17	17	ANEXO 6
91	I.E.D. DE MONFORTH	COLEGIO DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO DE PAPURI(INTERNADO)	66	78	144	ANEXO 3
92	I.E.D. DE MONFORTH	ESCUELA SANTA INES DE PIRACUARA		90	90	ANEXO 5
93	I.E.D. DE MONFORTH	ESCUELA RURAL DE TERESITA(INTERNADO)	19	29	48	ANEXO 4
94	I.E.D. DE MONFORTH	ESCUELA RURAL DE WAINAMBI		27	27	ANEXO 4
95	I.E.D. DE MONFORTH	ESCUELA RURAL DE IBACABA		15	15	ANEXO 5
96	I.E.D. DE ACARICUARA	COLEGIO AGROPECUARIO DE ACARICUARA(INTERNADO)	123	169	292	ANEXO 3
97	I.E.D. DE ACARICUARA	ESCUELA SAN PABLO DEL WIBA		30	30	ANEXO 6
98	I.E.D. DE ACARICUARA	ESCUELA RURAL DE SAN GERARDO		11	11	ANEXO 6
99	I.E.D. DE ACARICUARA	ESCUELA RURAL DE WARACAPURI		20	20	ANEXO 6
100	I.E.D. DE ACARICUARA	INTERNADO LOS ANGELES	16	31	47	ANEXO 4
101	I.E.D. DE ACARICUARA	ESCUELA RURAL DE BELEN DE INAMBU	8	10	18	ANEXO 4
102	I.E.D. DE ACARICUARA	ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN DE INAMBU		19	19	ANEXO 6
103	I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	COLEGIO DEPARTAMENTAL DE VILLAFÁTIMA(INTERNADO)	75	48	123	ANEXO 3
104	I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	INTERNADO BOCAS DEL QUERARI	16	9	25	ANEXO 4
105	I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	ESCUELA RURAL DE YABURU		11	11	ANEXO 6
106	I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	ESCUELA RURAL DE TAYAZU		15	15	ANEXO 5
107	I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	ESCUELA RURAL DE SANTA CRUZ(INTERNADO)	9	12	21	ANEXO 4
108	I.E.D. DE BUENOS AIRES	COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BUENOS AIRES(INTERNADO)	92	137	229	ANEXO 3
109	I.E.D. DE BUENOS AIRES	ESCUELA RURAL DE VILLAGLADYS	13	16	29	ANEXO 4
110	I.E.D. DE BUENOS AIRES	ESCUELA RURAL SAN JUAN DE CACHIPORRO	12	17	29	ANEXO 4
111	I.E.D. DE BUENOS AIRES	ESCUELA SAN JOSE DEL CANANARI	5	24	29	ANEXO 4

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

112	I.E.D. DE BUENOS AIRES	ESCUELA RURAL MUTANACUA	16	43	59	ANEXO 4
113	I.E.D. DE BUENOS AIRES	ESCUELA RURAL DE ALTAMIRA		42	42	ANEXO 6
114	I.E.D. DE BUENOS AIRES	ESCUELA RURAL DE VILLA REAL		37	37	ANEXO 6
TOTAL			2277	4309	6586	

Los estudiantes beneficiarios de esta estrategia, deben ser caracterizados en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT, teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad. El reporte de los beneficiarios es responsabilidad de cada Institución Educativa.

Para la presente estrategia no se incluyeron los estudiantes de las Institución Educativa de Piedra Ñi y sus sedes, que se encuentran en proceso de concertación para la Administración de la Atención Educativa con asociaciones indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, por lo que este componente será incluido en la respectiva canasta educativa.

Inicialmente, se proyecta tres (3) entregas para un periodo de diez (10) semanas por entrega. Sin embargo, por limitación presupuestal para la tercera entrega no se incluye los establecimientos educativos que hacen parte de la Institución Educativa Departamental de Carurú y Mandi. Siendo así, la entidad debe adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y jurídicas para garantizar la tercera entrega de alimentos en la I.E.D de Carurú y Mandi y la cuarta entrega para los 114 establecimientos educativos

Para el cálculo de los costos de los alimentos se realizó el siguiente proceso:

Desde el grupo interno de trabajo de Cobertura Educativa inicia con el diagnostico e indicadores para la atención de la población, posteriormente la identificación de alimentos y cantidades conforme a lo reglamentado en la mencionada resolución para la elaboración de los ciclos de menú y análisis nutricional para siete días a la semana, con las variaciones y buscando fomentar una minuta diferencial. Sin embargo, al realizar el estudio de costo supera la capacidad presupuestal de la entidad, lo cual hace inviable implementar un ciclo de menú con las condiciones deseables, paralelamente Cobertura remite al grupo interno de trabajo de Administrativa y Financiera el listado de los alimentos a contratar, quienes solicitan cotizaciones al mercado local y se realiza el estudio de costos, posteriormente se realiza el presupuesto teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estudio de costos de alimentos: contar con mínimo tres cotizaciones para el estudio de costos y sacar el valor unitario puesto en Mitú.
- Estudio de costos de transporte aéreo: contar con mínimo tres cotizaciones para el estudio de costos que indique la capacidad de la aeronave y el kilaje real a transportar el cual permite calcular de acuerdo al total de kilos de cada colegio saber el número de vuelos a realizar, es de aclarar que estos vuelos son tipo chárter toda vez que en el Vaupés no se cuenta con una empresa de transporte aéreo que cobre por kilo sino es el valor del vuelo.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

- Estudio de costos de transporte fluvial - terrestre: contar con tres cotizaciones mínimo para el estudio de costos de transporte fluvial a cada uno de los colegios que requiera el servicio ya sea desde Mitú al colegio, desde el colegio principal a la sede unitaria o desde una comunidad que cuente con pista y luego se requiere fluvial para transportar los alimentos.

Contando con los tres estudios de costos mencionados se realiza la proyección de presupuesto puesto en sitio (Establecimiento Educativo) partiendo desde la ciudad de Mitú, tomando las cantidades totales de cada producto convirtiendo la unidad de medida en kilos para saber el total de kilos a transportar y calcular la cantidad de trayectos ya sea de transporte aéreo, fluvial o terrestre o todos si es necesario según la ubicación de cada colegio, el total del transporte se suma al costo puesto en Mitú para generar el valor por unidad puesto en cada colegio y finalmente este valor se multiplica por la cantidad de productos a transportar.

Esta estrategia permite que el contratista adquiera y transporte los alimentos a cada Establecimiento Educativo mitigando los riesgos de pérdida o daños en los alimentos, toda vez que al separar el transporte el seguimiento genera dificultad por contar con dos contratistas diferentes.

El programa de restaurante escolar (víveres, leña) que se implementa actualmente consiste en entregar los productos alimenticios a los rectores de los establecimientos educativos para que, en coordinación con el personal administrativo, auxiliares de cocina y en ocasiones con algunos padres de familia, se garantice la preparación de los alimentos conforme a la minuta nutricional elaborada por la secretaría de educación departamental.

1.4. Adquisición de leña para la preparación de los alimentos

Para la preparación de alimentos en las sedes educativas se utiliza tradicionalmente la leña como combustible principal. Por esta razón, la entidad fija un precio para la compra local, permitiendo que el contratista adquiera este insumo directamente en las comunidades para fomentar la economía local, y para ello, el proveedor deberá presentar las certificaciones de legalidad de adquisición de la leña y permiso de aprovechamiento forestal o su equivalente, expedido por la autoridad ambiental del Departamento.

Para determinar la cantidad de tercios (10 astillas por tercio), se tomó como referencia la cantidad de tercios de leña que se está entregando en la vigencia 2026, para un periodo de 10 semanas en los establecimientos educativos de la Escuela Normal Superior Indígena María Reina (Internado), Internado Trinidad Tiquie e Internado Rural de Mandí. A través de este proceso, se determinó un referente de la cantidad de tercios de leña que se requiere por estudiante por día en los tres (3) tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena).

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Para el caso de los establecimientos educativos en donde se implementa la jornada única (INTERNADO RURAL DE PUEBLO NUEVO(INTERNADO), COLEGIO DEPARTAMENTAL BOCAS DEL YI (INTERNADO) Y EL COLEGIO RURAL DE SAN JAVIER (INTERNADO) se garantizará la leña para la preparación del almuerzo a través del Programa de Alimentación Escolar – PAE y en consecuencia para el programa de restaurante escolar, se garantizará la entrega del 50% de tercios de leña requerida para la preparación del almuerzo.

Asimismo, considerando posibles variaciones según el tipo de alimento a preparar, tipo de fogón, entre otros factores, se aplicó un margen adicional del 5% para determinar la cantidad de tercios de leña por estudiante, así:

	TERCIO LEÑA DIARIA X ESTUDIANTE (DESAYUNO)	TERCIO LEÑA DIARIA X ESTUDIANTE (ALMUERZO)	LEÑA DIARIA X ESTUDIANTE (CENA)
TERCIO DE LEÑA	0,03135817	0,03917212	0,02715372
VARIACION (5%)	0,00156791	0,00195861	0,00135769
TOTAL	0,03292608	0,04113072	0,02851141

Teniendo en cuenta como referente la cantidad de tercios de leña que se requiere por estudiante en el día, por limitación presupuestal se priorizaron 21 establecimientos educativos que registran mayor número de matrícula. Para el caso del internado de los Ángeles, se debe continuar garantizando teniendo que en la vigencia 2026 correspondiente a la cuarta (4) entrega se incluyó la necesidad, atendiendo la solicitud del docente.

1.5. Adquisición de combustible para los Establecimientos Educativos:

1.5.1.1. Funcionamiento de establecimientos educativos:

Meta Plan de Desarrollo: En el Banco de Programas y Proyectos Departamental se encuentra registrado el proyecto: "Fortalecimiento A LOS PROCESOS DE EFICIENCIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PLANEAMIENTO Y DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE Vaupés", BPIN 2024005970092, correspondiente a la Meta 8 "Fortalecer los procesos de eficiencia para la gestión pedagógica, administrativa y financiera de la Secretaría de Educación Departamental" el cual apunta directamente a lograr una solución temporal a la necesidad identificada en la vigencia fiscal 2027, con el cumplimiento de la Actividad 2 "Adquisición de hidrocarburos para la generación de energía, servicios públicos y demás adquisiciones y servicios para el funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos y Sede Central de la Secretaría de Educación Departamental". Con esta meta proyecta atender 31 sedes educativas durante la vigencia 2027 para ir encaminando a cumplir la meta del cuatrienio de 127 establecimientos educativos.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

El hidrocarburo que se entregará a los establecimientos educativos se empleará para la generación de energía a través de las plantas eléctricas, que permitirá fortalecer los procesos pedagógicos (carga de los equipos de cómputo, operación de las impresoras, escáner, video beam, puntos de acceso a internet, operación de los laboratorios, entre otros). Además, permitirá mejorar los ambientes escolares, especialmente para la iluminación de las residencias escolares para el desarrollo de las actividades propias en contra jornada. De igual manera, puede ser empleado para la puesta en funcionamiento de las maquinas como guadañadoras, motosierras y otros equipos o herramientas que sirvan al establecimiento educativo para el mejoramiento y embellecimiento del establecimiento educativo. Esta última actividad será desarrollada por los operarios o por el personal idóneo y para ello el docente o el directivo docente será responsable en la asignación de las actividades. Con la presente necesidad se espera atender 86 sedes educativas de las 124 que se encuentran activas. A las demás sedes educativas se le garantizará a través de la contratación de la administración de la atención educativa que actualmente está surtiendo el proceso de concertación.

Para la presente estrategia no se incluyeron los estudiantes de las Instituciones Educativas de Tiquie, Tapurucuara, Buenos Aires, Yapú, Piedra Ñi y sus sedes, que se encuentran en proceso de concertación para la Administración de la Atención Educativa con asociaciones indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, por lo que este componente será incluido en la respectiva canasta educativa.

1.5.1.2. Combustible Movilidad Escolar

Meta Plan de Desarrollo: En el Banco de Programas y Proyectos Departamental se encuentra registrado el proyecto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS", BPIN 2024005970133, correspondiente a la Meta 7 "Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar como estrategia de permanencia de los estudiantes del departamento de Vaupés" el cual apunta directamente a lograr una solución temporal a la necesidad identificada en la vigencia fiscal 2027. Con esta meta proyecta 706 estudiantes en la vigencia 2027 para ir encaminando a cumplir la meta del cuatrienio de 2.827 estudiantes.

El transporte escolar es requerido y se asigna principalmente como una estrategia de permanencia educativa para estudiantes que residen en zonas distantes de la sede educativa más cercana. Para el caso particular del Departamento de Vaupés, en la zona rural se caracteriza por la alta dispersión poblacional y en muchos casos el asentamiento de las familias indígenas se ubica en zonas lejanas que limita el acceso al sistema educativo.

Para facilitar las condiciones de acceso, la entidad territorial apoya a los establecimientos educativos priorizados con la entrega de hidrocarburos para garantizar la movilidad de los estudiantes. Este apoyo es administrado

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

por el docente y/o directivo docente para su uso adecuado para el beneficio de los estudiantes. Generalmente, el hidrocarburo se emplea:

- Al inicio de calendario escolar para garantizar la movilidad de los estudiantes hacia el establecimiento educativo más cercano y en su gran mayoría se benefician los residentes escolares.
- Al finalizar el primer semestre (20 semanas académicas) de calendario escolar para garantizar la movilidad de los estudiantes hacia sus hogares para vacaciones intermedias.
- Al inicio del segundo semestre (20 semanas académicas) para garantizar la movilidad de los estudiantes después de receso escolar mita de año y pueda continuar sus estudios
- Al finalizar el año escolar para garantizar la movilidad de los estudiantes hacia sus hogares para vacaciones de fin de año

Adicionalmente, el hidrocarburo se puede emplear para el transporte diario y semanal, teniendo en cuenta que el apoyo que entrega la entidad es mínimo con respecto a las necesidades reales en el Departamento.

Los estudiantes beneficiarios de esta estrategia, deben ser caracterizados en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT, teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad. El reporte de los beneficiarios es responsabilidad de cada Institución Educativa.

Esta estrategia ha permitido el acceso y la permanencia de los estudiantes en el colegio, razón por la cual es de gran importancia contar con el apoyo coordinado de los rectores, directivos docentes, docentes, capitanes y comunidad educativa se realiza apoyos conjuntos que permita a los niños y niñas recibir el servicio educativo.

Para los establecimientos educativos de la I.E.D Departamental de Taraira no se incluirá la entrega de este apoyo teniendo en cuenta que el municipio de Taraira a través del oficio del 15 de octubre informa a la entidad que ***"garantizara el suministro de transporte fluvial a los estudiantes que se matricularan en el Colegio Departamental de Taraira y a los estudiantes que se matricularan en la escuela de Vista Hermosa"***

Para la presente estrategia no se incluyeron los estudiantes de las Instituciones Educativas de Tiquie, Tapurucuara, Buenos Aires, Yapú, Piedra Ñi y sus sedes, que se encuentran en proceso de concertación para la Administración de la Atención Educativa con asociaciones indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, por lo que este componente será incluido en la respectiva canasta educativa.

1.5.1.3. Asistencia Técnica

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

El hidrocarburo para la sede central de la Secretaria de Educación Departamental con el fin de realizar la asistencia técnica y seguimientos y acompañamiento al acceso y permanencia de los estudiantes hacia las instituciones educativas del Departamento.

1.6. Material Didáctico y útiles escolares

Meta Plan de Desarrollo: En el Banco de Programas y Proyectos Departamental se encuentra registrado el proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA ESTRATEGIA DE ÚTILES ESCOLARES Y/O DOTACIÓN (MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, TECNOLÓGICO O DE MOBILIARIO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, QUE INCLUYA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS", BPIN 2024005970153, correspondiente a la Meta 5. "Mejorar el servicio educativo con la estrategia de útiles escolares y/o dotación (material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario) para el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que incluya población vulnerable y grupos étnicos" el cual apunta directamente a lograr una solución temporal a la necesidad identificada en la vigencia fiscal 2026. Con esta meta proyecta mantener el impacto las 127 sedes educativas en la vigencia 2026 para ir encaminando a cumplir la meta del cuatrienio. Sin embargo, actualmente se encuentran en operación 124 sedes educativas.

Útiles escolares es una estrategia que se entrega gratuitamente por parte de la Secretaría de Educación Departamental a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Vaupés y correspondiente a los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y el programa de formación complementaria que imparte la ENOSIMAR, para el desarrollo de sus actividades escolares, la asignación del beneficio de útiles escolares toma como referencia la base de matrícula reportada en el SIMAT y su conformación de los útiles escolares está basada en las necesidades que presentan los estudiantes según su nivel de escolaridad, estos materiales permiten subsanar las necesidades básicas de los estudiantes que no cuentan con los materiales elementales para el desarrollo de las actividades académicas y así mismo mitigar las posibles causas de deserción de la población más vulnerable en el sistema educativo oficial asociada a factores económicos.

Dada la distribución de elementos suministrada por el área de Calidad Educativa de acuerdo al nivel educativo y teniendo en cuenta como referencia el corte de matrícula del 01 de junio de 2026, se estableció las cantidades de elementos a entregar en cada establecimiento educativo. Para esta estrategia se proyecta solo para una entrega y que se hará al inicio del calendario escolar.

Por lo tanto, el total de la necesidad para la única entrega de los útiles escolares corresponde a la suma de **MIL CUATROSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.412.989.646,00)**

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - UTILES ESCOLARES - UNICA ENTREGA	VALOR TOTAL
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$ 212.725.883,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$ 74.041.753,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$ 101.819.277,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$ 173.249.067,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$ 134.749.505,00
6	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$ 54.635.613,00
7	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$ 138.865.244,00
8	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$ 161.636.377,00
9	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$ 152.893.476,00
10	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$ 74.642.865,00
11	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$ 95.146.150,00
12	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$ 38.584.436,00
	TOTAL, UTILES ESCOLARES - UNICA ENTREGA	**$ 1.412.989.646,00**

El detalle de cantidades, el presupuesto y demás soportes se anexan a la presente necesidad.

1.6.1. Adquisición de material didáctico

Material didáctico: Se puede considerar que, su adquisición se convierte en una herramienta pedagógica para los docentes de las diferentes instituciones educativas del Departamento, así como su empleo por parte del talento humano de la Secretaría de Educación Departamental, lo cual aporta en facilitar el buen desarrollo de los procesos de enseñanza –aprendizaje y propender así por el mejoramiento de la calidad educativa de nuestro departamento. En este sentido, la Secretaría de Educación Departamental busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de una dotación de material didáctico para integrar ambientes pedagógicos oportunos para el desarrollo de las capacidades de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativas del departamento del Vaupés, con el fin de que los estudiantes tengan acceso a la educación con condiciones dignas.

La entrega de material didáctico en el departamento del Vaupés es una estrategia estructural indispensable para garantizar que los niños, niñas y jóvenes ingresen y se mantengan en el sistema educativo. En una región con condiciones geográficas, socioeconómicas y culturales tan particulares, el material pedagógico no es un simple accesorio, sino el puente que hace posible el derecho a la educación.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

La presente necesidad proyecta la atención para 12 instituciones educativas y sus sedes y los totales agrupados por institución se relacionan a continuación:

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - MATERIAL DIDACTICO - UNICA ENTREGA	VALOR TOTAL
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$ 8.805.630,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$ 14.267.983,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$ 14.595.971,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$ 8.805.630,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$ 26.569.102,00
6	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$ 11.465.449,00
7	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$ 33.338.599,00
8	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$ 36.845.152,00
9	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$ 37.498.322,00
10	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$ 18.917.297,00
11	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$ 19.368.961,00
12	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$ 8.921.236,00
	TOTAL, MATERIAL DIDACTICO - UNICA ENTREGA	**$ 239.399.332,00**

Por lo tanto, el total de la necesidad para la única entrega de material didáctico corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($239.399.332,00)**

Teniendo en cuenta la necesidad para la adquisición de útiles escolares y material didáctico (Lote 3) para la única entrega corresponde a la suma total de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.652.388.978,00)**

1	**ÚTILES ESCOLARES - ÚNICA ENTREGA (1)**	$ 1.412.989.646,00
2	**MATERIAL DIDÁCTICO - ÚNICA ENTREGA (1)**	$ 239.399.332,00
	TOTAL, LOTE 3	$ 1.652.388.978,00

1.7. Por lo mencionado anteriormente se presentan las metas del Plan de Desarrollo Departamental Vaupés Para Todos a las que apuntan la presente necesidad:

1.7.1. Hidrocarburos para funcionamiento:

Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media
Meta: FORTALECER LOS PROCESOS DE EFICIENCIA PARA LA GESTIÓN PEDAGOGICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE EFICIENCIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE VAUPES, BPIN 2024005970092.

1.7.2. Combustible para transporte escolar:

Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media
Meta: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
Proyecto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS BPIN 2024005970133.

1.7.3. Alimentos restaurante escolar:

Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación Inicial, Preescolar, Básica y Media
Subprograma: Intersubsectorial Educación
Meta: MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO CON LA ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO DE INTERNADOS Y RESTAURANTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, QUE INCLUYA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS ÉTNICOS EN ELDEPARTAMENTO DE VAUPES
Proyecto: MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO CON LA ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO DE INTERNADOS Y RESTAURANTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, QUE INCLUYA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES, BPIN 2024005970051.

1.7.4. Material didáctico y útiles escolares

Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación Inicial, Preescolar, Básica y Media
Subprograma: Intersubsectorial Educación
Meta: MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO CON LA ESTRATEGIA DE ÚTILES ESCOLARES Y/O DOTACIÓN (MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, TECNOLÓGICO O DE MOBILIARIO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, QUE INCLUYA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS ÉTNICOS.
Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA ESTRATEGIA DE ÚTILES ESCOLARES Y/O DOTACIÓN (MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, TECNOLÓGICO O DE MOBILIARIO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, QUE INCLUYA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

BPIN 2024005970153.

Así las cosas, la Gobernación del Departamento de Vaupés, requiere contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027. LOTE 1 ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LEÑA. LOTE 2 COMBUSTIBLE MOVILIDAD ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO LOTE 3 MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES.**

En este sentido la entidad territorial requiere garantizar la atención de los programas Restaurante escolar con la entrega de los productos alimenticios y leña; la permanencia de los estudiantes y el funcionamiento y movilidad escolar; además la entrega de hidrocarburos, material didáctico y útiles escolares con lo cual se espera que con estas estrategias se disminuyan los índices de deserción escolar para el inicio del calendario escolar 2027.

Para ello, en aplicación del principio de planeación la Asamblea Departamental de Vaupés expidió la ordenanza No. **097 del 21 de agosto de 2026** en donde la Asamblea "*Autoriza al Gobernador del departamento del Vaupés para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones a los proyectos de inversión en cumplimiento al inicio del calendario escolar 2027 en el departamento del Vaupés*"

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica para lo cual se anexa al presente documento.

3. APLICABILIDAD DEL SISTEMA DE LOTES

En aplicación directa de lo determinado en el artículo 6 del decreto 142 de 2023, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del decreto 1082 de 2015, la entidad territorial procede a dividir en lotes, de conformidad a las

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

especificaciones y los proyectos de los cuales provienen los recursos para la adquisición de los alimentos, leña, material didáctico, útiles escolares y combustible, así;

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PRESUPUESTARIO
1	ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - LEÑA	$ 22.248.452.134,00
2	COMBUSTIBLE (FUNCIONAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MOVILIDAD ESCOLAR)	$ 1.655.130.076,00
3	MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES	$ 1.652.388.978,00
TOTAL		$ 25.555.971.188,00

4. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICIDADES.

4.1. Naturaleza del objeto.

La naturaleza contractual aplicable al presente proceso es la adquisición de:

BIENES	SERVICIOS	OBRAS	OTROS
X			

4.2. Tipología contractual.

La tipología contractual del presente proceso es:

COMPRAVENTA	SUMINISTRO	OBRA	CONSULTORÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONVENIO	ARRENDAMIENTO	OTRO
	X						

4.3. Objeto contractual.

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027

LOTE 1. **ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LEÑA**

LOTE 2. **COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MOVILIDAD ESCOLAR**

LOTE 3. **MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES**

4.4. Descripción técnica y específica del objeto a contratar.

Anexo No. 1. Ficha técnica.

4.5. Codificación UNSPSC.

Los bienes a adquirir se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC señalados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

4.5.1. LOTE N.º 01 - ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LEÑA

N.º	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1.	12131700	ENCENDEDORES
2.	15101600	COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
3.	39112600	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO ELÉCTRICA
4.	47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
5.	47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
6.	47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
7.	50111500	CARNE Y AVES DE CORRAL
8.	50112000	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
9.	50121500	PESCADO
10.	50121900	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
11.	50131600	HUEVOS Y SUSTITUTOS
12.	50131700	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

N.º	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
13.	50151500	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
14.	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
15.	50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
16.	50181700	SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
17.	50181900	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
18.	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
19.	50192900	PASTA O TALLARINES NATURAL
20.	50202400	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
21.	50221000	LEGUMBRES
22.	50221100	CEREALES
23.	50221200	CEREALES PROCESADOS
24.	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
25.	50301700	BANANOS
26.	50306900	TAMARILLOS
27.	50307000	FRUTAS NOMINANT
28.	50307500	SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
29.	50401800	FRIJOLES
30.	50402200	CEBOLLAS DE ENSALADA
31.	50402500	ZANAHORIAS
32.	50403800	AJOS
33.	50404100	HIERBAS
34.	50404200	COLES
35.	50404500	LENTEJAS
36.	50405400	ALVERJAS
37.	50405700	PAPAS
38.	50405900	VEGETALES MARINOS
39.	50406500	TOMATES

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

N.º	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
40.	50407000	VEGETALES NOMINANT
41.	50407200	TUBÉRCULOS
42.	50421800	FRIJOLES SECOS
43.	50424500	LENTEJAS SECAS
44.	50425200	CEBOLLAS SECAS
45.	50425800	VEGETALES MARINOS SECOS
46.	50467000	KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO

4.5.2. LOTE N.º 02 - COMBUSTIBLE TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO

NO.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15101500	PETRÓLEO Y DESTILADOS
2	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES

4.5.3. LOTE N.º 03 - MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES

NO.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
2	44111800	SUMINISTROS DE DIBUJO
3	44111900	TABLEROS
4	44121500	SUMINISTROS DE CORREO
5	44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
6	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
7	44121800	MEDIOS DE CORRECCIÓN
8	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
9	53121500	MALETAS
10	60105700	ÁLBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

NO.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11	60121100	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
12	60121200	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
13	60124300	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS

4.6. Descripción técnica y específica del objeto a contratar:

LOTE N.º 01
ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LEÑA

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE, UNIDAD X 140GRAMOS, MARCA RECONOCIDA	LATA X 140 GRAMOS
2	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE, UNIDAD X425 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA (CON PESO DRENADO O ESCURRIDO DE 200 GRAMOS EN ADELANTE)	LATA X425 GRAMOS
3	SARDINA SIN CABEZA SIN PROCESO ADICIONAL EN ACEITE (LATA X400GR) MARCA RECONOCIDA (CON PESO DRENADO O ESCURRIDO DE 280 GRAMOS)	LATA X400 GRAMOS
4	CARNE BOVINA PULPA (LOMO Y BOLA) SIN EMPAQUE, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO
5	COSTILLA DE RES, CRUDA X KILO	KILO
6	HUEVO DE GALLINA, TIPO A SEGÚN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1240, PRESENTACIÓN POR UNIDAD (55 GRAMOS)	UNIDAD X 55 GRAMOS
7	HUEVO ENTERO PASTEURIZADO, DESHIDRATADO, EN POLVO PRESENTACIÓN X 2 KILOS	UNIDAD X 2KG
8	CACHAMA FRESCA, PRESENTACION X KG.	KILO
9	POLLO ENTERO SIN EMPAQUE, PRESENTACIÓN POR KG.	KILO
10	ALAS DE POLLO, CON PIEL, CRUDA X KILO	KILO
11	PECHUGA DE POLLO, CRUDA X KILO	KILO
12	PIERNA DE POLLO, CRUDA X KILO	KILO
13	MENUDENCIAS DE POLLO, CRUDAS X KILO	KILO
14	ARVEJA VERDE SECA, CALIDAD GARANTIZADA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, UNIDAD X 500 GRAMOS- MARCA RECONOCIDA	LIBRA
15	FRIJOL BOLA ROJA, CALIDAD GARANTIZADA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRAMOS- MARCA RECONOCIDA	LIBRA

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

16	LENTEJA CALIDAD GARANTIZADA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRAMOS- MARCA RECONOCIDA	LIBRA
17	ARVEJA VERDE CORRIENTE X KG.	KILO
18	LECHE EN POLVO ENTERA, AZUCARADA CON VITAMINAS A Y D3, EN BOLSA DE LÁMINA X 380 GR. MARCA RECONOCIDA Y TRADICIONAL	BOLSA X 380 GRAMOS
19	ARROZ BLANCO, TIPO I, GRADO 2, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA	LIBRA
20	PASTA ALIMENTICIA FOTIFICADA TIPO ESPAGUETTI PRESENTACIÓN X 190 GRAMOS- MARCA TRADICIONAL Y RECONOCIDA	PAQUETE X 190 GRAMOS
21	PASTA ALIMENTICIA FOTIFICADA PARA SOPA (CONCHITAS, CABELLO DE ÁNGEL, LETRAS) PRESENTACIÓN X 190 GRAMOS- MARCA TRADICIONAL Y RECONOCIDA	PAQUETE X 190 GRAMOS
22	PASTA ALIMENTICIA FOTIFICADA TIPO FIDEOS PRESENTACIÓN X 190 GRAMOS- MARCA TRADICIONAL Y RECONOCIDA	PAQUETE X 190 GRAMOS
23	HARINA DE MAÍZ BLANCO PRECOCIDA, PRESENTACION X500 G, MARCA RECONOCIDA	LIBRA
24	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, UNIDAD X500 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA	LIBRA
25	FÉCULA DE MAÍZ, PRESENTACIÓN CAJA X 380 GRAMOS. MARCA RECONOCIDA Y TRADICIONAL	CAJA X 380 GRAMOS
26	GALLETA SALADA (PAQUETE X 3 TACOS) 300G MARCA TRADICIONAL Y RECONOCIDA	PAQUETE X 300 GRAMOS
27	MAÍZ PIRA, UNIDAD X 500 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA	LIBRA
28	FARIÑA- PRODUCTO A BASE DE YUCA DULCE- EMPACADA EN BOLSA 1 KILO	KILO
29	ARRACACHA CRUDA, A GRANEL, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
30	PAPA CRIOLLA, CRUDA, A GRANEL, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
31	PAPA PASTUSA DE PRIMERA, CRUDA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KILO	KILO
32	PLÁTANO HARTÓN VERDE, CRUDO, DE PRIMERA X 1 KG.	KILO
33	YUCA CRIOLLA, CRUDA, A GRANEL, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
34	AZÚCAR REFINADA 100% NATURAL, EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACION X 500 G- MARCA ECONOCIDA	LIBRA
35	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR X 400 G- MARCA TRADICIONAL Y RECONOCIDA	UNIDAD X 400 GRAMOS
36	PANELA NATURAL CUADRADA EN BLOQUE, PRESENTACION X 500 G. MARCA RECONOCIDA	LIBRA
37	ACEITE VEGETAL DE SOYA, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PET, X 1000ML, MARCA RECONOCIDA	LITRO
38	MANTEQUILLA CON SAL, PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA	BARRA X 250 GRAMOS

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

39	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL X 250 GRAMOS	BARRA X 250 GRAMOS
40	SAL REFINADA POR CRISTALIZACIÓN DE ALTA PUREZA, EN BOLSA DE POLIETILENO POR KILO. - MARCA RECONOCIDA	KILO
41	AJO EN POLVO PURO- SOBRE 25 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA	SOBRE X 25 GRAMOS
42	CEBOLLA PURA, DESHIDRATADA SOBRE 25 GRAMOS	SOBRE X 25 GRAMOS
43	POLVO PARA HORNEAR, SOBRE X 20 GRAMOS	SOBRE X 20 GRAMOS
44	AJO CRUDO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG	KILO
45	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
46	CEBOLLA JUNCA EXTRA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
47	CILANTRO CRUDO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
48	HABICHUELA EXTRA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
49	REPOLLO DE PRIMERA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
50	TOMATE CHONTO DE PRIMERA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
51	ZANAHORIA CRUDA, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
52	TOMATE DE ÁRBOL, CRUDO, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KG.	KILO
53	PULPA DE FRUTA NATURAL CONGELADA SIN CONSERVANTES NI SABORES ARTIFICIALES, NI ADICIONADA CON AGUA X 500 GRAMOS	LIBRA
54	PULPA DE FRUTA PASTEURIZADA SIN AZÚCAR X 1000 GRAMOS	KILO
55	ZUMO DE LIMÓN CONCENTRADO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA X LITRO	LITRO
56	MEZCLA EN POLVO SABORIZADA A CHOCOLATE, CON HIERRO, VITAMINAS B1, B2, B3, D3 Y CALCIO CON FÓRMULA TRADICIONAL DE CHOCOLATE-EMPACADO EN TARRO PRESENTACIÓN X 900 GRAMOS	TARRO X 900 GRAMOS
57	AVENA PRECOCIDA INSTANTÁNEA FORTIFICADA CON CALCIO, HIERRO Y VITAMINAS, SABORIZADA. PRESENTACION DE 180 G, MARCA TRADICIONAL Y RECONOCIDA	BOLSA X 180 GRAMOS
58	AVENA MOLIDA O EN HOJUELAS X 250 GRAMOS, PRESENTACIÓN EN BOLSA EN POLIETILENO, MARCA RECONOCIDA	BOLSA X 250 GRAMOS
59	FIBRA ESPONJA MULTIUSOS DE 7,5 X 12 CM X UNIDAD	UNIDAD
60	ESPONJILLA ABRASIVA MULTIUSOS CON FIBRA EN ACERO INOXIDABLE X UNIDAD	UNIDAD
61	JABÓN AZUL DE LAVAR X 300 GRAMOS, MARCA TRADICIONAL Y RECONOCIDA	UNIDAD X 300 GRAMOS
62	JABÓN PARA ASEO GENERAL BIODEGRADABLE EN POLVO X 1000 GR	KILO
63	TOALLA DE COCINA EN ALGODÓN DE 55CM X 40 CM	UNIDAD
64	DESINFECTANTE LÍQUIDO X 1000 ML	LITRO

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

65	ENCENDEDORES DESECHABLES - VARIOS COLORES - LLAMA AJUSTABLE X 24 UNIDADES	DISPLAY X 24 UNIDADES
66	VELA X 12 UNIDADES	PAQUETE X 12 UNIDADES
67	GORRO DE TELA ANTIFLUIDOS CON ELÁSTICO Y TIRAS PARA AMARRAR EL CABELLO	UNIDAD
68	TAPABOCAS EN TELA ANTIFLUIDO DOS CAPAS CON TIRAS ELASTICAS REUTILIZABLE Y LAVABLE	CAJA X 50 UNIDADES

LEÑA		
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD**
1	LEÑA CARGUERO NEGRO - CABO DE HACHA X BULTO DE 10 ASTILLAS DE 1.20 MTS	TERCIO

Nota (*): Las cantidades para adquirir en cada institución educativa están plasmadas en el documento anexo presupuesto oficial Lote N.º 01.

LOTE N.º 02 COMBUSTIBLE MOVILIDAD ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO		
COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SEDE CENTRAL		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	GASOLINA CORRIENTE REGULAR	GALON
2	ACPM	GALON
3	MIXTURA 2T	CUARTO
4	ACEITE TRASMILUBE	CUARTO
5	ACEITE W15/40	GALON
COMBUSTIBLE MOVILIDAD ESCOLAR		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	GASOLINA CORRIENTE REGULAR	GALON
2	ACPM	GALON
3	MIXTURA 2T	CUARTO
4	ACEITE TRASMILUBE	CUARTO
5	ACEITE W15/40	GALON
COMBUSTIBLE ASISTENCIA TÉCNICA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	GASOLINA CORRIENTE REGULAR	GALON
2	ACPM	GALON

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

3	MIXTURA 2T	CUARTO
4	ACEITE TRASMILUBE	CUARTO
5	ACEITE W15/40	GALON

Nota (**): Las cantidades a adquirir en cada institución educativa están plasmadas en el documento presupuesto oficial Lote N.º 02.

LOTE N.º 03 MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES
MATERIAL DIDÁCTICO

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	ESFERO NEGRO - RETRÁCTIL, RESISTENTE Y DURADERO, GARANTIZA QUE SU BARRIL NO SE ABRE.	UNIDAD
2	ESFERO ROJO - RETRÁCTIL, RESISTENTE Y DURADERO, GARANTIZA QUE SU BARRIL NO SE ABRE.	UNIDAD
3	PAPEL CARTA 75 G X 500 HOJAS	RESMA
4	PAPEL OFICIO. 75 G X 500 HOJAS	RESMA
5	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD
6	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD
7	CORRECTOR LIQUIDO LÁPIZ: PUNTA FINA CONTENIDO 7 ML.	UNIDAD
8	CHINCHES ENCAUCHETADOS CAJA 50 UNID	CAJA
9	TIJERA DE OFICINA 7,5 PULGADAS: HOJA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE, PUNTA TRIANGULAR, LARGO 19.05 CMS.	UNIDAD
10	CINTA PEGANTE (24 MM X 40 MT)	ROLLO
11	PEGANTE LÍQUIDO: ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA SER UTILIZADO EN: PAPEL, CARTÓN, LOMOS DE LIBROS, BLOCKS, AGENDA, REVISTAS Y UNIONES QUE REQUIERAN PLASTICIDAD. PRESENTACIÓN 1 KILO.	KILO
12	PLASTILINA: TEXTURA MALEABLE Y SUAVE, VARIEDAD DE COLORES PRIMARIOS, PRESENTACIÓN 1 KILO	KILO
13	VINILO 500 ML – AMARILLO	FRASCO
14	VINILO 500 ML – ROJO	FRASCO
15	VINILO 500 ML – AZUL	FRASCO
16	VINILO 500 ML – VERDE	FRASCO
17	VINILO 500 ML – NEGRO	FRASCO
18	VINILO 500 ML – BLANCO	FRASCO
19	JUEGO PINCELES NO. 6 PAQT X 6	PAQUETE
20	MARCADOR ACRÍLICO PARA TABLERO: PUNTA REDONDA O BISELADA, TRAZO ENTRE 1 Y 3 MM, TINTA A BASE DE AGUA, PIGMENTADA, OPACA Y RESISTENTE A LA LUZ, COLORES VIBRANTES Y DURADEROS, FÁCIL DE	UNIDAD

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

	BORRAR DE SUPERFICIES COMO PIZARRAS BLANCAS Y TABLEROS ACRÍLICOS, NO DEJA MANCHAS NI RESIDUOS.	
21	MARCADOR PERMANENTE: CUERPO REDONDO, LIGERO Y ERGONÓMICO, PUNTA BISELADA, TINTA DE SECADO RÁPIDO, RENDIMIENTO HASTA 450 MTS, LIBRE DE OLORES O SUSTANCIAS TÓXICAS, COLORES DE TINTA: NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE.	UNIDAD
22	TINTA NEGRA 100 CC MARCADOR RECARGABLE NO PERMANENTE	FRASCO
23	TINTA ROJA 100 CC MARCADOR RECARGABLE NO PERMANENTE	FRASCO
24	TINTA AZUL 100 CC MARCADOR RECARGABLE NO PERMANENTE	FRASCO
25	TINTA VERDE 100 CC MARCADOR RECARGABLE NO PERMANENTE	FRASCO
26	BORRADOR DE TABLERO: DIMENSIONES: 12 X 4 X 3 CM. BASE MADERA Y PAÑO.	UNIDAD
27	PAPEL SILUETA	PLIEGO
28	PAPEL KRAFT (ROLLO 35" DE 90 CM X 200 MTS)	ROLLO
29	PAPEL CREPE	PLIEGO
30	PAPEL CELOFÁN	PLIEGO
31	PAPEL PERIÓDICO	PLIEGO
32	CARTULINA PLANA	PLIEGO
33	CARTULINA NEGRA	PLIEGO

UTILES ESCOLARES		
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**
1	CUADERNO COSIDO CUADRICULADO DE 100 HOJAS. MEDIDAS APROXIMADAS: 20 X 22,8 CMS	UNIDAD
2	CUADERNO COSIDO RAYADO DE 100 HOJAS: MEDIDAS APROXIMADAS: 20 X 22,8 CMS	UNIDAD
3	CUADERNO COSIDO FERROCARRIL DE 100 HOJA: MEDIDAS APROXIMADAS: 20 X 22,8 CMS	UNIDAD
4	CUADERNO ESPIRAL: MEDIDAS APROXIMADAS: 27.9 X 20.9 CM, PAPEL BOND BLANCO, PASTAS VARIOS COLORES, 392 G,	UNIDAD
5	REGLA: 30 CM, MATERIAL EN PLÁSTICO, COLORES SURTIDOS, TIPO PLANA.	UNIDAD
6	REGLA: 100 CM, MATERIAL EN PLÁSTICO, COLORES SURTIDOS, TIPO PLANA.	UNIDAD
7	LÁPIZ RESISTENTE Y DURADERO, GARANTIZA QUE SU BARRIL NO SE ABRE, NI SE ASTILLA. POSEE MINA DE GRAFITO 2HB. PUEDE SER TRIANGULAR O HEXAGONAL. BORRADOR RESISTENTE A MANCHADO 100 % LIBRE DE LÁTEX MANTIENE SUS SUPERFICIES LIMPIAS.	UNIDAD
8	BORRADOR DE MIGA DE PAN: BORRADO EN GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL. PESO DE BORRADOR 20 ± 2 G, LARGO 56 ± 1 MM, ANCHO 22 ± 1 MM,	UNIDAD

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

9	TAJALÁPIZ (METÁLICO, DE APROX. 2.5 CM X 1.5 CM, LA CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, TORNILLO, DE ALTA DURABILIDAD.)	UNIDAD
10	TIJERA PUNTA ROMA: MEDIDAS APROXIMADAS: 13 CM X 4 CM, MANGO PLÁSTICO ERGONÓMICO	UNIDAD
11	PLUMONES X 12 UNID MEDIDAS APROXIMADAS: ALTURA 19,66CM, ANCHO 14,06CM, LONGITUD 1,22CM, TINTA A BASE DE AGUA, PUNTA CÓNICA 4.5MM	CAJA
12	ESFERO NEGRO - RETRÁCTIL, RESISTENTE Y DURADERO, GARANTIZA QUE SU BARRIL NO SE ABRE.	UNIDAD
13	ESFERO ROJO - RETRÁCTIL, RESISTENTE Y DURADERO, GARANTIZA QUE SU BARRIL NO SE ABRE.	UNIDAD
14	CAJA COLORES 12 UNID. GRANDE: COLORES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y OTROS, MINA BLANDA ENTRE 3 A 4 MM DE DIÁMETRO, APROX. 17 A 20 CM DE LARGO, DIÁMETRO DEL CUERPO DE 0.7 A 1 CM, GRAN RESISTENCIA, MEJOR COBERTURA Y DURACIÓN, NO TÓXICO, LAVABLE, QUE NO MANCHE NI LAS MANOS Y NI LA ROPA.	CAJA
15	CAJA DE TEMPERAS (CAJA CON SEIS FRASCOS DE 25 ML EN COLORES AMARILLO, VERDE, AZUL, ROJO, NEGRO Y BLANCO INCLUYE UNA PALETA PARA MEZCLAR Y UN PINCEL PLÁSTICOS. FRASCO Y TAPA ROSCA PLÁSTICA)	CAJA
16	BLOCK PAPEL TAMAÑO OFICIO: 70 HOJAS, PAPEL BOND 56 GR/M2	UNIDAD
17	BLOCK PAPEL TAMAÑO CARTA: 70 HOJAS, PAPEL BOND 56 GR/M2	UNIDAD
18	COMPAS METÁLICO DE PRECISIÓN: AJUSTE POR TORNILLO. INCLUYE PUNTILLA METÁLICA, LÁPIZ PORTAMINAS Y MINAS DE REPUESTO PARA USO CONTINUO	UNIDAD
19	JUEGO DE ESCUADRAS: MATERIAL ACRÍLICO. INCLUYE: ESCUADRA DE 45°, ESCUADRA DE 60°, TRANSPORTADOR 180°.	JUEGO
20	TABLA DE PICADO 26X19 CM CON TABLERO ACRÍLICO, INCLUYE PUNZÓN PUNTA PLÁSTICA	UNIDAD
21	PEGANTE EN BARRA: PEGANTE SECO EN UNIDAD. DE COLOR BLANCO, DE APROX. 40 GRAMOS., TUBO DE PLÁSTICO CON TAPA Y BASE DE ROSCA QUE FACILITE EL USO ADECUADO DE SU CONTENIDO, CON EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTÓN, TEJIDOS, FOTOS, SOBRES ETIQUETAS, ETC.	UNIDAD
22	CARTUCHERA: HECHA EN LONA, TELA U OTROS MATERIALES SINTÉTICOS QUE SIRVE PARA GUARDAR MATERIALES DE TRABAJO ESCOLAR COMO LÁPICES, ESFEROS, MARCADORES, BORRADORES ETC.	UNIDAD
23	MORRAL: BOLSILLO FRONTAL GRANDE, CON CIERRE EN CORREDERA, BOLSILLO LATERAL PORTA TERMO EN MALLA, BOLSILLO INTERNO ACOLCHADO PARA PORTÁTIL CON SEGURO EN REATA DE UNA PULGADA CON VELCRO, ESPALDAR ACOLCHADO, MANIJAS TRASERAS ACOLCHADAS	UNIDAD

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

	CON REATA Y TRABILLAS DE UNA PULGADA AJUSTABLES (LARGO), LOGOS BORDADOS, BOLSILLO FRONTAL GRANDE, MATERIAL LONA	
24	PLASTILINA: CAJA POR 12 BARRAS DE COLORES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y OTROS, DE 17 CM DE LARGO, DE CONSISTENCIA BLANDA, PARA MOLDEAR, REUTILIZABLE, QUE NO SE SEQUE AL ESTAR EXPUESTA AL AIRE LIBRE, NO TOXICA, QUE NO SE ADHIERA A LAS MANOS, QUE NO MANCHE NI LAS MANOS NI LA ROPA.	CAJA
25	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ: PUNTA FINA CONTENIDO 7 ML.	UNIDAD
26	SILICONA LIQUIDA: ADHESIVO MULTIPROPÓSITO. FRASCO 250 ML	FRASCO
27	MARCADOR ACRÍLICO PARA TABLERO: PUNTA REDONDA O BISELADA, TRAZO ENTRE 1 Y 3 MM, TINTA A BASE DE AGUA, PIGMENTADA, OPACA Y RESISTENTE A LA LUZ, COLORES VIBRANTES Y DURADEROS, FÁCIL DE BORRAR DE SUPERFICIES COMO PIZARRAS BLANCAS Y TABLEROS ACRÍLICOS, NO DEJA MANCHAS NI RESIDUOS.	UNIDAD
28	MARCADOR PERMANENTE: CUERPO REDONDO, LIGERO Y ERGONÓMICO, PUNTA BISELADA, TINTA DE SECADO RÁPIDO, RENDIMIENTO HASTA 450 MTS, LIBRE DE OLORES O SUSTANCIAS TÓXICAS, COLORES DE TINTA: NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE.	UNIDAD
29	BORRADOR DE TABLERO: DIMENSIONES: 12 X 4 X 3 CM. BASE MADERA Y PAÑO.	UNIDAD
30	CARTULINA PLANA: VARIEDAD DE COLORES	PLIEGO
31	CARPETA BLANCA CUATRO ALAS: TAMAÑO OFICIO, ELABORADO EN CARTULINA PROPALCOTE MÍNIMO 320 G/M2 APROXIMADAMENTE	UNIDAD
32	TIJERA DE OFICINA 7,5 PULGADAS: HOJA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE, PUNTA TRIANGULAR, LARGO 19.05 CMS.	UNIDAD
33	PAPEL CARTA 75 G X 500 HOJAS	RESMA

Nota (***): Las cantidades a adquirir en cada institución educativa están plasmadas en el documento presupuesto oficial lote N.º 03.

Ver Ficha técnica anexa.

4.7. Alcances del Objeto contractual:

Están descritos en el numeral 1.2 Descripción de la necesidad.

4.8. Plazo de ejecución del contrato.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

LOTE 1: ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LEÑA.
Para el lote 1 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
LOTE 2: COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO ASISTENCIA TECNICA Y MOVILIDAD ESCOLAR.
Para el Lote 2 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
LOTE 3: MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES.
Para el Lote 3 el contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4.9. Valor del contrato

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente a razón de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 25.555.971.188,00) M/CTE.**

Así, y como quiera que el presente proceso a través del sistema de lotes, el presupuesto oficial se especifica de manera global de la siguiente manera;

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PRESUPUESTARIO
1	ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - LEÑA	**$ 22.248.452.134,00**
2	COMBUSTIBLE (FUNCIONAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MOVILIDAD ESCOLAR)	**$ 1.655.130.076,00**
3	MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES	**$ 1.652.388.978,00**
	TOTAL	**$ 25.555.971.188,00**

Y de manera específica se establece, así:

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

4.9.1. LOTE N.º 01 (TRES ENTREGAS)

LOTE 1 ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, LEÑA		
ENTREGA	**ARTICULO**	**VALOR**
PRIMERA	ENTREGA VIVERES	$7.746.583.241,00
SEGUNDA	ENTREGA VIVERES	$7.746.583.241,00
TERCERA	ENTREGA VIVERES (SIN CARURU Y MANDI)	$6.021.871.292,00
SUB TOTAL TRES ENTREGAS VIVERES		**$21.515.037.774,00**
ENTREGA	**ARTICULO**	**VALOR**
PRIMERA	PRIMERA ENTREGA LEÑA	$264.258.960,00
SEGUNDA	SEGUNDA ENTREGA LEÑA	$264.258.960,00
TERCERA	TERCERA ENTREGA LEÑA (SIN CARURU Y MANDI)	$204.896.440,00
SUB TOTAL TRES ENTREGAS DE LEÑA		**$733.414.360,00**
TOTAL, LOTE 1 VIVERES Y LEÑA 2026 (TRES ENTREGAS)		**$22.248.452.134,00**

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - PRIMERA ENTREGA	VALOR TOTAL	
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$	372.759.147,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$	319.159.325,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$	204.253.532,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$	23.525.588,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$	831.494.852,00
6	TOTAL I.E.D. DE YAPÚ	$	402.606.554,00
7	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$	301.263.703,00
8	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$	658.975.156,00
9	TOTAL I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	$	333.024.052,00
10	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$	893.217.097,00
11	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$	983.696.146,00
12	TOTAL I.E.D. DE TAPURUCUARA	$	610.180.365,00
13	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$	369.627.666,00
14	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$	536.814.115,00
15	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	242.832.623,00
16	TOTAL I.E.D. DE BUENOS AIRES	$	663.153.320,00

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

	TOTAL, ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - PRIMERA ENTREGA	**$ 7.746.583.241,00**

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - SEGUNDA ENTREGA	VALOR TOTAL
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$ 372.759.147,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$ 319.159.325,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$ 204.253.532,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$ 23.525.588,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$ 831.494.852,00
6	TOTAL I.E.D. DE YAPÚ	$ 402.606.554,00
7	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$ 301.263.703,00
8	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$ 658.975.156,00
9	TOTAL I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	$ 333.024.052,00
10	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$ 893.217.097,00
11	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$ 983.696.146,00
12	TOTAL I.E.D. DE TAPURUCUARA	$ 610.180.365,00
13	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$ 369.627.666,00
14	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$ 536.814.115,00
15	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$ 242.832.623,00
16	TOTAL I.E.D. DE BUENOS AIRES	$ 663.153.320,00
	TOTAL, ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - SEGUNDA ENTREGA	**$ 7.746.583.241,00**

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - TERCERA ENTREGA (SIN CARURU NI MANDI)	VALOR TOTAL
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$ 372.759.147,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$ 319.159.325,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$ 204.253.532,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$ 23.525.588,00
5	TOTAL I.E.D. DE YAPÚ	$ 402.606.554,00
6	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$ 301.263.703,00
8	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$ 658.975.156,00
7	TOTAL I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	$ 333.024.052,00
8	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$ 983.696.146,00
9	TOTAL I.E.D. DE TAPURUCUARA	$ 610.180.365,00
10	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$ 369.627.666,00
11	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$ 536.814.115,00

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

12	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	242.832.623,00
13	TOTAL I.E.D. DE BUENOS AIRES	$	663.153.320,00
	TOTAL, ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS - TERCERA ENTREGA	**$**	**6.021.871.292,00**

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - LEÑA – PRIMERA ENTREGA	VALOR TOTAL	
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$	22.021.580,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$	13.404.440,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$	11.489.520,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$	2.872.380,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$	22.021.580,00
6	TOTAL I.E.D. DE YAPÚ	$	13.404.440,00
7	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$	13.404.440,00
8	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$	21.064.120,00
9	TOTAL I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	$	11.489.520,00
10	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$	37.340.940,00
11	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$	24.893.960,00
12	TOTAL I.E.D. DE TAPURUCUARA	$	16.276.820,00
13	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$	9.574.600,00
14	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$	22.021.580,00
15	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	8.617.140,00
16	TOTAL I.E.D. DE BUENOS AIRES	$	14.361.900,00
	TOTAL	**$**	**264.258.960,00**

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - LEÑA – SEGUNDA ENTREGA	VALOR TOTAL	
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$	22.021.580,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$	13.404.440,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$	11.489.520,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$	2.872.380,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$	22.021.580,00
6	TOTAL I.E.D. DE YAPÚ	$	13.404.440,00
7	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$	13.404.440,00
8	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$	21.064.120,00
9	TOTAL I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	$	11.489.520,00
10	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$	37.340.940,00
11	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$	24.893.960,00
12	TOTAL I.E.D. DE TAPURUCUARA	$	16.276.820,00

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

13	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$	9.574.600,00
14	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$	22.021.580,00
15	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	8.617.140,00
16	TOTAL I.E.D. DE BUENOS AIRES	$	14.361.900,00
	TOTAL	**$**	**264.258.960,00**

ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - LEÑA - TERCERA (3) ENTREGA	VALOR TOTAL	
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$	22.021.580,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$	13.404.440,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$	11.489.520,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$	2.872.380,00
6	TOTAL I.E.D. DE YAPÚ	$	13.404.440,00
7	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$	13.404.440,00
8	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$	21.064.120,00
9	TOTAL I.E.D. DE TRINIDAD TIQUIÉ	$	11.489.520,00
11	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$	24.893.960,00
12	TOTAL I.E.D. DE TAPURUCUARA	$	16.276.820,00
13	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$	9.574.600,00
14	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$	22.021.580,00
15	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	8.617.140,00
16	TOTAL I.E.D. DE BUENOS AIRES	$	14.361.900,00
	TOTAL:	**$**	**204.896.440,00**

4.9.2. LOTE N.° 02 (CUATRO ENTREGAS)

LOTE 2 COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MOVILIDAD ESCOLAR		
CANTIDAD	OBJETO	VALOR
CUATRO ENTREGAS	COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO	$ 1.022.103.356,00
CUATRO ENTREGAS	ASISTENCIA TÉCNICA	$ 52.260.000,00
CUATRO ENTREGAS	MOVILIDAD ESCOLAR	$ 580.766.720,00
TOTAL, LOTE N.° 02 COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y MOVILIDAD ESCOLAR		**$1.655.130.076,00**

COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO			
ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR TOTAL	
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$	4.303.600,00

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$	6.354.154,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$	4.712.351,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$	901.200,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$	38.615.043,00
6	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$	8.439.442,00
7	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$	30.014.740,00
8	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$	34.478.770,00
9	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$	60.120.156,00
10	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$	26.827.943,00
11	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$	25.045.892,00
12	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	15.712.548,00
TOTAL, COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO (POR UNA ENTREGA)		**$**	**255.525.839,00**
TOTAL, COMBUSTIBLE FUNCIONAMIENTO (POR CUATRO ENTREGAS)		**$**	**1.022.103.356,00**

COMBUSTIBLE MOVILIDAD ESCOLAR			
ITEM	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**VALOR TOTAL**	
1	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$	11.376.400,00
2	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$	36.145.512,00
3	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$	3.890.659,00
4	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$	18.085.519,00
5	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$	30.543.581,00
6	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$	8.952.986,00
7	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$	11.940.830,00
8	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	8.209.526,00
9	TOTAL, TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE	$	16.046.667,00
TOTAL, COMBUSTIBLE MOVILIDAD ESCOLAR (POR UNA ENTREGA)		**$**	**145.191.680,00**
TOTAL, COMBUSTIBLE MOVILIDAD ESCOLAR (POR CUATRO ENTREGAS)		**$**	**580.766.720,00**

COMBUSTIBLE ASISTENCIA TECNICA			
ITEM	**COSTO TOTAL COMBUSTIBLE ASISTENCIA TECNICA**	**VALOR TOTAL**	
1	ASISTENCIA TECNICA – PRIMERA (1) ENTREGA	**$**	**13.065.000,00**
2	ASISTENCIA TECNICA – SEGUNDA (2) ENTREGA	**$**	**13.065.000,00**
3	ASISTENCIA TECNICA – TERCERA (3) ENTREGA	**$**	**13.065.000,00**
4	ASISTENCIA TECNICA – CUARTA (4) ENTREGA	**$**	**13.065.000,00**
	TOTAL, COMBUSTIBLE ASISTENCIA TECNICA (UNICA ENTREGA)	**$**	**52.260.000,00**

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

4.9.3. LOTE 3

LOTE 3 MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES	
OBJETO	VALOR
MATERIAL DIDÁCTICO	$ 239.399.332,00
ÚTILES ESCOLARES	$ 1.412.989.646,00
TOTAL, LOTE N.° 03 MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES	**$ 1.652.388.978,00**

MATERIAL DIDÁCTICO		
ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR TOTAL
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$ 8.805.630,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$ 14.267.983,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$ 14.595.971,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$ 8.805.630,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$ 26.569.102,00
6	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$ 11.465.449,00
7	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$ 33.338.599,00
8	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$ 36.845.152,00
9	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$ 37.498.322,00
10	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$ 18.917.297,00
11	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$ 19.368.961,00
12	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$ 8.921.236,00
TOTAL, MATERIAL DIDACTICO - UNICA ENTREGA		**$ 239.399.332,00**

ÚTILES ESCOLARES		
ITEM	COSTO TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA - UTILES ESCOLARES	VALOR TOTAL
1	TOTAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA REINA	$ 212.725.883,00
2	TOTAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO	$ 74.041.753,00
3	TOTAL, I.E.I.J.E. R	$ 101.819.277,00
4	TOTAL I.E.D. INAYÁ	$ 173.249.067,00
5	TOTAL I.E.D. DE CARURU	$ 134.749.505,00
6	TOTAL I.E.D. DE BOCAS DEL YI	$ 54.635.613,00
7	TOTAL I.E.D. DE SAN JAVIER	$ 138.865.244,00

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

8	TOTAL I.E.D. DE MANDI	$	161.636.377,00
9	TOTAL I.E.D. DE TARAIRA	$	152.893.476,00
10	TOTAL I.E.D. DE MONFORTH	$	74.642.865,00
11	TOTAL I.E.D. DE ACARICUARA	$	95.146.150,00
12	TOTAL I.E.D. DE VILLAFÁTIMA	$	38.584.436,00
TOTAL, UTILES ESCOLARES - UNICA ENTREGA		**$**	**1.412.989.646,00**

4.10. FORMA DE PAGO:

PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3;

El valor del contrato se pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad PAC, así:

4.10.1. PAGO PARCIAL:

Hasta el 90% del valor del contrato mediante actas parciales mensuales, de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto, previa presentación de los siguientes documentos;

En tal sentido, y para efectos de las cuentas parciales, el **contratista** deberá allegar al supervisor del contrato:

1) Informe técnico de ejecución del contrato por parte del contratista, el cual debe contener;

   - Descripción del avance en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales
   - Cronograma de entrega de productos en los establecimientos educativos (puesto en sitio).
   - Plan de rutas indicando la periodicidad y días de entrega de los productos en los establecimientos educativos (puesto en sitio).
   - Registro fotográfico en donde se evidencia la entrega de los productos en sitio, la firma del memorando en sitio por parte del rector y/o docente encargado en cada establecimiento educativo.

2) Presentación de la factura de servicios en los términos establecidos en la ley 2010 de 2019 reglamentada por la Resolución de la DIAN No 000042 del 5 de mayo de 2020.

3) Cuenta de cobro.

4) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud,

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

5) Memorandos de entrega en original debidamente firmados por el Rector de la institución educativa o el Docente de la sede educativa, según corresponda.

6) Comprobante de ingreso al Almacén General del departamento de Vaupés.

7) Certificación bancaria

8) Rut

POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ES DEBERÁ EXPEDIR,

1. Certificación de cumplimiento parcial firmada por el supervisor del contrato.
2. Informe de ejecución parcial suscrito por el supervisor.
3. Autorización de pago parcial suscrito por el supervisor del contrato.
4. Comprobante de egreso del Almacén (Cuando aplique).

4.10.2. PAGO FINAL:

El 10% restante se cancelará posterior a la suscripción del acta de liquidación del contrato, con la presentación de los documentos mencionados anteriormente

EN TAL SENTIDO, Y PARA EFECTOS DE LA CUENTA FINAL, EL **CONTRATISTA** DEBERÁ ALLEGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

1. Informe técnico de ejecución del contrato por parte del contratista, el cual debe contener;
2. Descripción del avance en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales
3. Cronograma de entrega de productos en los establecimientos educativos (puesto en sitio).
4. Plan de rutas indicando la periodicidad y días de entrega de los productos en los establecimientos educativos (puesto en sitio).
5. Registro fotográfico en donde se evidencia la entrega de los productos en sitio, la firma del memorando en sitio por parte del rector y/o docente encargado en cada establecimiento educativo.
6. Presentación de la factura en los términos establecidos en la ley 2010 de 2019 reglamentada por la Resolución de la DIAN No 000042 del 5 de mayo de 2020.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

7. Cuenta de cobro.
8. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
9. Memorandos de entrega en original debidamente firmados por el Rector de la institución educativa o el Docente de la sede educativa, según corresponda.
10. Comprobante de ingreso al Almacén General del departamento de Vaupés.
11. Certificación bancaria
12. Rut

POR PARTE DE LA **SUPERVISIÓN** DEL CONTRATO, ES DEBERÁ EXPEDIR,

1. Certificación de cumplimiento final firmada por el supervisor del contrato.
2. Informe de ejecución final suscrito por el supervisor.
3. Autorización de pago final suscrito por el supervisor del contrato.
4. Comprobante de egreso del Almacén (Cuando aplique).

POR PARTE DE **AMBAS PARTES**, ES DECIR, ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁN REMITIR A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES:

1) Proyección del acto de liquidación bilateral del contrato, para la revisión y aprobación correspondiente por parte de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de existir saldos a favor de la entidad, esta procederá a deducirlos de manera directa, y sin que sea necesaria la mediación de autorización expresa o reclamación judicial, de la cuenta de cobro final.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, una vez recibida la respectiva cuenta de cobro, el Departamento de Vaupés tendrá 30 días hábiles para su revisión, verificación y pago, periodo este en el que podrá realizar las devoluciones y requerimientos a que haya lugar.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

PARÁGRAFO CUARTO: La facturación al igual que la oferta presentada, se debe realizar en pesos colombiano y sin centavos. En caso de que la oferta se presente con centavos, la entidad aproximara dicha cantidad al valor más bajo.

PARÁGRAFO QUINTO: La facturación al igual que la oferta presentada, se debe realizar en pesos colombiano y sin centavos. En caso de que la oferta se presente con centavos, la entidad aproximara dicha cantidad al valor más bajo.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de hallarse inconsistencias en la factura de venta, la entidad no dará tramite al pago y es obligación del contratista presentarla con los ajustes y de acuerdo con la normatividad vigente, sin que esto genere ningún tipo de interés moratorio a la entidad.

PARÁGRAFO SEPTIMO: El Departamento no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO OCTAVO: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

PARÁGRAFO NOVENO: Para el pago el contratista de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición del Departamento de Vaupés las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

4.11. Obligaciones del contratista.

4.11.1. Obligaciones generales.

Son obligaciones generales aplicables las siguientes,

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el mismo.
3. Acatar las instrucciones que se le impartan para la ejecución del objeto contractual; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas;

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

en caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la entidad.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. No efectuar modificación o alteración unilateral de los términos y condiciones previstos en el contrato, en la oferta y en los documentos previos que le aplican al procedimiento.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
7. Cumplir con los aportes de seguridad social en salud y pensión, y de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF), cuando a ello esté obligado.
8. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados.
10. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
11. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características y condiciones especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el presente documento y ofrecidas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
12. Informar oportunamente al sector de la necesidad y que ejerce supervisión del contrato, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.

4.11.2. Obligaciones específicas.

Para el desarrollo del objeto del contrato aplicarán como obligaciones específicas:

4.11.2.1. LOTE N.º 01

1. Elaborar un plan de rutas indicando la periodicidad y días de entrega de los alimentos y productos a los establecimientos educativos, el cual deberá entregarse como parte de la fase de alistamiento, en el formato establecido por la entidad.
2. Realizar los recorridos de entrega de alimentos y productos de acuerdo con el plan de rutas y garantizar que cuando se transporte alimentos no se debe transportar otros productos que puedan alterar las características organolépticas de los alimentos.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

3. Entregar los alimentos y productos conforme a la ficha técnica o especificaciones establecidas en el contrato.
4. Contener rotulados con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles para los víveres no perecederos en lata o empaque y lo cuales deben contener:
   a) Nombre del producto.
   b) Nombre del fabricante.
   c) Indicarse el país y ciudad de origen.
   d) Contenido nominal en peso o volumen, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, precauciones y advertencias de acuerdo con la categoría del producto, número de registro sanitario en los casos en los que aplique.
   e) Fecha de fabricación y fecha de vencimiento la cual debe estar soportada técnicamente.
   f) Idioma Español.
5. Entregar los alimentos y productos en cada uno de los Establecimientos Educativos (puesto en sitio).
6. Los memorandos de salida de los alimentos y productos para la entrega en cada uno de los Establecimientos Educativos deberán ser entregados por el almacenista de la Secretaría de Educación Departamental acorde a las cantidades y costos establecidos en el contrato.
7. Presentar un cronograma de entrega de alimentos y productos.
8. Para el caso de los alimentos deberá tener una vida útil mínimo de cuatro (4) meses al momento de la entrega.
9. El contratista entregará de manera organizada la documentación soporte para pago de acuerdo a los productos contratados, a través de un informe técnico y financiero donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del mismo. Lo anterior deberá ser entregado en los formatos establecidos por la entidad indicando el número de folios, de manera física original y en medio magnético.
10. Los memorandos de entrega deberán, estar debidamente diligenciado y firmados por el rector de la Institución Educativa para el caso de la sede principal y/o el docente encargado de las sedes educativas. Para ello el rector y/o docente deberá verificar las cantidades, calidad e inocuidad recibidas puesto en cada establecimiento educativo. No se aceptarán enmendaduras ni tachones en los memorandos y deberán ser entregados en original a la supervisión.
11. Cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para el Departamento, los víveres que resulten en estado de descomposición o no aptos para el consumo, o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
12. Informar a la supervisión del contrato las novedades que afecten la ejecución del contrato.
13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por la supervisión.
14. Los imprevistos serán autorizados por parte de la supervisión previa justificación.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

15. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos bienes y/o alimentos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna objeto de la presente contratación.
16. Garantizar que el personal manipulador de los productos debe estar certificados con el carnet manipulador de alimentos.
17. Garantizar el transporte de los alimentos conforme las normas sanitarias.
18. Mantener en vigencia todos los documentos legales que se requieren para el suministro como pólizas, seguros etc.
19. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4.11.2.2. LOTE N.° 02

1. Elaborar un plan de rutas indicando la periodicidad y días de entrega del combustible a los establecimientos educativos, el cual deberá entregarse como parte de la fase de alistamiento, en el formato establecido por la entidad.
2. Entregar el combustible conforme a la ficha técnica o especificaciones establecidas en el contrato.
3. Entregar el combustible en cada uno de los Establecimientos Educativos (puesto en sitio).
4. Los memorandos de salida de combustible para la entrega en cada uno de los Establecimientos Educativos deberán ser entregados por el almacenista del departamento de Vaupés acorde a las cantidades y costos establecidos en el contrato.
5. Presentar un cronograma de entrega de combustible.
6. El contratista entregará de manera organizada la documentación soporte para pago de acuerdo a los productos contratados, a través de un informe técnico y financiero donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del mismo. Lo anterior deberá ser entregado en los formatos establecidos por la entidad indicando el número de folios, de manera fisica original y en medio magnético.
7. Los memorandos de entrega deberán, estar debidamente diligenciado y firmados por el rector de la Institución Educativa para el caso de la sede principal y/o el docente encargado de las sedes educativas. Para ello el rector y/o docente deberá verificar las cantidades, recibidas puesto en cada establecimiento educativo. No se aceptarán enmendaduras ni tachones en los memorandos y deberán ser entregados en original a la supervisión.
8. Informar a la supervisión del contrato las novedades que afecten la ejecución del contrato.
9. Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por la supervisión.
10. Los imprevistos serán autorizados por parte de la supervisión previa justificación.
11. Entregar los elementos en la fecha señalada por el supervisor mediante comunicado escrito.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

12. Responder en un término máximo de dos (2) días a las peticiones, quejas o reclamos por parte del personal docente o la Secretaría de educación, acompañando la respuesta con las evidencias del caso.
13. Entregar de manera organizada la documentación soporte para pago de acuerdo a los productos contratados (1. Funcionamiento 2. Transporte escolar 3. Asistencia técnica), a través de un informe financiero de cada uno en donde se evidencie el total entregado y número de folios, de manera física original y en medio magnético organizada por establecimiento educativo, anexando el memorando escaneado y el registro fotográfico.
14. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos bienes y/o alimentos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna objeto de la presente contratación.
15. Mantener en vigencia todos los documentos legales que se requieren para el suministro como pólizas, seguros etc.
16. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4.11.2.3. LOTE N.º 03

1 Seguir la programación de entrega de material didáctico y paquete escolar en las fechas y sitios, programados con el Supervisor del Contrato de acuerdo al calendario escolar 2026.
2 El contratista debe entregar puesto en cada centro e institución educativa el material didáctico y paquete escolar en las fechas indicadas por la Secretaría de Educación Departamental.
3 Entregar los memorandos sin enmendaduras ni tachones en los mismos.
4 Los productos deben ser bien empacados conforme a las exigencias de las autoridades sanitarias, para que lleguen a su destino en perfecto estado.
5 Cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones del contrato.
6 Reponer el material didáctico y paquete escolar faltante a los centros e instituciones educativas, de acuerdo al cuadro de distribución.
7 Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos bienes serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna objeto de la presente contratación.
8 Mantener en vigencia todos los documentos legales que se requieren para el suministro como pólizas, seguros etc.
9 Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

4.12. Obligaciones del Departamento

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos.
3. Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato.
4. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato a través de la supervisión.
5. Revisar cada uno de los informes de actividades realizados durante la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad.

4.13. Autorizaciones, permisos y licencias aplicables.

Para el Lote 2 aplica los permisos necesarios para la comercialización de combustible.

5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA.

El control y seguimiento del contrato estará a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, con el apoyo de la Profesional Universitaria Código 219 Grado 01 del área de Cobertura Educativa y el apoyo profesional contratado a través de prestación de servicios** sin que esto implique que el Ordenador del Gasto de la entidad no pueda realizar el cambio, variación y/o remoción del supervisor del contrato.

En todo caso, el supervisor, responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Resolver las consultas que formule el contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes.
2. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato, acta de suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar.
3. Solicitar al ordenador del gasto la modificación al contrato justificada, si hubiere necesidad.
4. Elaborar informes de supervisión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

6. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del contratista.
7. Rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, o que presenten fechas de vencimiento o adulteradas.
8. Expedir las constancias de cumplimiento del objeto contractual.
9. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
10. Velar por que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, siempre y cuando sea requerido.
11. Recomendar los cambios en las especificaciones de los productos que consideren convenientes y someterlos a consideración del contratante.
12. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012, Ley 1955 de 2015 y las demás normas aplicables, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
13. Ejercer un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.
14. Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
15. Viabilizar las suspensiones, aclaraciones, adiciones, modificaciones y prórrogas del contrato según aplique.
16. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral del contrato.
17. Proyectar el acta de liquidación bilateral y/o unilateral del contrato según aplique.
18. Informar al representante legal del DEPARTAMENTO y al Área Jurídica, cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada.
19. Las demás que le sean aplicable por la naturaleza del objeto y el contrato mismo.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

6.1. Modalidad de selección.

Licitación Pública	Selección Abreviada		Mínima Cuantía	Concurso de Méritos		Directa
	Menor Cuantía	Subasta Inversa Presencial		Precalificación	Abierto	

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		X				

6.2. Fundamentos normativos.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten, teniendo en cuenta los bienes a adquirir y el presupuesto asignado para ello.

6.3. Justificación de la modalidad de selección.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"* y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de 1991 como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Sin embargo, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, determinando el uso de los acuerdos marco de precios de manera obligatoria para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando pretendan contratar la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Es decir que, con la modificación normativa existe una prevalencia del mecanismo de compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, respecto de los otros dos mecanismos.

Es así como el 25 de marzo de 2021, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 310 a través del cual se reglamentó lo dispuesto en el referido artículo, definido entonces el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto al uso de los acuerdos marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación

Expuesto lo anterior, es procedente entonces de conformidad con los bienes a adquirir y el presupuesto oficial, hacer uso de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa presencial, tal y como lo dispone el articulo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, que señala:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformas y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por lo expuesto, en virtud del principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 la presente selección abreviada a través del mecanismo de subasta inversa se realiza con el objeto de garantizar la eficiencia en la gestión contractual mediante un proceso ágil y simplificado que permite a demás obtener precios competitivos y muy favorables para la Entidad a travos de una puja dinámica.

El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA se surtirá conforme lo señala el numeral 2 del artículo 2 literal a de la ley 1150 de 2007 y articulo 2 2 1 2.1.2.2 del Decreto 1062 de 2015 o normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

6.4. Aplicabilidad de acuerdos marcos de precios -AMP-.

En razón a la vigencia del Decreto 310 de 2021 para esta necesidad resulta siendo aplicables los acuerdos marcos de precios -AMP- que para tal efecto ha suscrito la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón a que son elementos y/o bienes de características técnicas uniformes y/o de común utilización en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

De esto, entonces dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que,

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

Conexamente, y respecto de la aplicabilidad de los Acuerdos Marcos de Precios -AMP- dispone la Circular Externa No 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente que;

> *"(...) la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".*

Conforme lo anterior, y teniéndose en cuentas las normas aplicables, el departamento de Vaupés realizó el respectivo análisis de los acuerdos marcos de precios aplicables, encontrándose que para los bienes correspondientes al Lote 1. Alimentos perecederos y no perecederos-leña, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios, aplicable que permita atender la necesidad específica de la Entidad, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Respecto del lote 2. Combustible, la entidad identifica que el CCE-326-AMP-2022, no se encuentra vigente, por lo anterior, no puede ser aplicable para el proceso de selección.

En cuanto al lote 3. Material didáctico y útiles escolares se encuentra el acuerdo CCE-912-1-AMP-2019, sin embargo, su fecha máxima para colocar órdenes de compra era el diez (10) de noviembre de 2023, por lo tanto, no es susceptible de ser aplicado por la entidad.

Teniendo en cuenta, que no hay acuerdos vigentes y los lugares a los que deben ser entregados los ítems a adquirir no están en la cobertura de los mismos, en atención a los principios de eficiencia y economía la entidad territorial y dado que los acuerdos vigentes no satisfacen la necesidad requerida, no se aplicarán en el presente proceso de selección.

6.5. Justificación del valor del contrato y del anticipo/pago anticipado.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Anexo: Cuadro de costos o Análisis de precios.

El valor del presupuesto fue determinado por el área administrativa y financiera – Bienes y Servicios, área que realizó el cálculo puesto en sitio quiere decir en cada establecimiento educativo, incluyendo el transporte aéreo, fluvial y terrestre, lo anterior, según las condiciones del departamento toda vez que no se cuenta con empresas transportadoras desde el Municipio de Mitú a los colegios, sino que se calculan con vuelos chárter en aeronaves de 300, 400 o 500 kilos, en caso de transportar menos de 300 kilos se calcula sobe el de 300 kilos, por otro lado, el costo de transporte terrestre donde deben caminar largos trayectos y otros por río caudaloso, esto encarece aún más los productos y la prestación del servicio educativo, razón por la cual se adquiere el combustible de varias actividades con el fin de optimizar los recursos, además se realiza el cálculo del material didáctico y útiles escolares en conjunto y para el caso de restaurante escolar por aparte toda vez que este último no puede ir con otro material que ocasione contaminación de los alimentos.

6.6. Imputación presupuestal.

6.6.1. LOTE 1

La Asamblea Departamental de Vaupés expidió la ordenanza **No 097 del 21 de agosto de 2026**, en donde la Asamblea "*AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS*" se autorizó el presupuesto para vigencias futuras de las estrategias de acceso y permanencia de la Secretaria de Educación Departamental para amparar la presente adquisición. La asignación presupuestal para el Lote 1 se realiza en su totalidad con recursos de la vigencia 2027.

META	PROYECTO	ACTIVIDAD	LOTE	VALOR 2027	FUENTE
4	Mejorar el servicio educativo con la estrategia de Funcionamiento de Internados y restaurante escolar para el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que incluya población vulnerable y grupos étnicos	Adquisición de productos alimenticios y leña para el programa de residencias escolares para 30 semanas desde el inicio de calendario escolar 2027	1	$ 22.252.340.203,00	SGPE

6.6.2. LOTE 2

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

La Asamblea Departamental de Vaupés expidió la ordenanza **No 097 del 21 de agosto de 2026**, en donde la Asamblea "*AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS*" se autorizó el presupuesto para vigencias futuras para amparar la presente adquisición. La asignación presupuestal para el Lote 2 se realiza en su totalidad con recursos de la vigencia 2027.

META	PROYECTO	ACTIVIDAD	LOTE	VALOR 2027	FUENTE
7	Prestación del servicio de transporte escolar como estrategia de permanencia de los estudiantes del departamento de Vaupés	Adquisición de Hidrocarburos para Transporte Escolar correspondiente a 40 semanas del calendario escolar 2027	2	$ 581.054.662,00	ICLD
8	Fortalecimiento a los procesos de eficiencia para la Gestión Pedagógica, Administrativa Y Financiera de la Secretaría De Educación Departamental de Vaupés	Adquisición de hidrocarburos para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos del Departamento correspondiente a 40 semanas del calendario escolar 2027		$ 1.022.484.047,00	ICLD
		Adquisición de hidrocarburos para el transporte de directivos docentes y administrativos de la sede central para realizar asistencia técnica a los Establecimientos Educativos del departamento en cumplimiento al calendario escolar 2027		$ 52.350.000,00	ICLD

6.6.3. LOTE 3

La Asamblea Departamental de Vaupés expidió la ordenanza **No 097 del 21 de agosto de 2026**, en donde la Asamblea "*AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS*" se autorizó el presupuesto para vigencias futuras para amparar la presente adquisición. La asignación presupuestal para el Lote 3 se realiza en su totalidad con recursos de la vigencia 2027.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

META	PROYECTO	ACTIVIDAD	LOTE	VALOR 2027	FUENTE
5	Mejoramiento del servicio educativo con la estrategia de útiles escolares y dotación (material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario) para el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que incluya población, vulnerable y grupos étnicos en el departamento del Vaupés	Adquisición de útiles escolares para los estudiantes de los establecimientos educativos del departamento del Vaupés para calendario escolar 2027	3	$ 1.413.320.877	ICLD
		Adquisición de material didáctico para los establecimientos educativos, calendarios escolar, 2027		$ 239.402.016	ICLD

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN- REQUISITOS HABILITANTES.

7.1. Requisitos habilitantes aplicables.

Son aquellos que no otorgan puntuación, pero determinan si la oferta pasa o no pasa a la fase de calificación; los criterios de evaluación, es decir, aquellos que dan puntaje y permiten la selección del futuro contratista; y los criterios de desempate, es decir, aquellos que permiten resolver un empate de puntuación entre oferentes. Por tratarse de una selección abreviada mediante subaste inversa no le son aplicables los criterios de evaluación.

Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los proponentes en participar en el proceso son de carácter jurídico, técnico, así como financiero y capacidad organizacional.

Los factores mínimos de escogencia que se describen a continuación serán evaluados como CUMPLE / NO CUMPLE.

Estos comprenden los requisitos habilitantes, es decir, aquellos que no otorgan puntuación, pero determinan si la oferta pasa o no pasa a la fase de calificación. Al ser el presente proceso un proceso bajo el sistema de **LOTES** los requisitos habilitantes, se aplicarán así,

REQUISITO HABILITANTE	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS POR LOTES
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple	Se aplicarán los mismos requisitos para todos los lotes
Capacidad financiera y organizacional	Cumple/No cumple	Se aplicarán los mismos requisitos para los lotes 1 y 3, por ser suministro de bienes.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		Y criterio distinto al suministro de combustible
Capacidad técnica	Cumple/No cumple	Se aplicarán criterios diferenciados para cada lote en el criterio de experiencia. Para el subcriterio de capacidad técnica adicional se aplicarán criterios diferenciales para cada lote.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Vencido el término anterior, el Departamento del Vaupés publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando el Departamento del Vaupés lo considere conveniente.

El Departamento del Vaupés podrá solicitar hasta antes de la realización de la Subasta Inversa Presencial, por escrito y/o vía fax y/o mediante correo electrónico, dirigido al proponente, o al representante legal de este, las aclaraciones y explicaciones que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

7.2. Capacidad jurídica.

La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato y la exigencia histórica, se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio, unión temporal o sociedad futura no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellos que conforman consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El Departamento revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato; para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no hay a sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por la autoridad competente en el país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de los documentos habilitantes del proponente, donde se verifique la fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Así mismo, deberán presentar los documentos habilitantes del proponente a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

7.2.1. Actividad económica u Objeto social

Los futuros proponentes que sean personas jurídicas deberán estar inscritos en el Registro Único Empresarial y Social -RUES- y, con el fin de tener en cuenta el deber de selección objetiva, y de verificar que la capacidad jurídica del oferente de obligarse a cumplir el objeto del contrato; la Entidad verificará que las personas jurídicas tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el **OBJETO del CONTRATO** y sus **ALCANCES**, según cada lote.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

De esta manera, y teniendo en cuenta que la capacidad de la persona jurídica se circunscribe al desarrollo de las actividades comprendidas dentro de su objeto social, el proponente deberá acreditar que este contempla actividades **relacionadas y congruentes con el objeto y las actividades correspondientes al presente proceso para presentar oferta**, según cada lote, de manera que se encuentre facultado para ejercer los derechos y contraer las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Para el caso de alianzas comerciales estratégicas, el contratista deberá allegar Cámara de Comercio de la empresa junto al respectivo certificado de la alianza donde relacione que, efectivamente, contiene la actividad económica relacionada.

7.2.2. Carta de presentación de ofertas.

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo número 2. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que para tal efecto así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza

7.2.3. Vigencia de la oferta.

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada por subasta inversa. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

7.2.4. Documentos requeridos.

Se requiere aportar los siguientes documentos así:

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	INDICACIONES
1	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.**	1. <u>SI ES PERSONA NATURAL NACIONAL, SE TENDRÁ COMO TAL EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, SI TIENE ESTA OBLIGACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; DICHO CERTIFICADO DEBE SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS</u>: - Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - La actividad económica debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato. 2. <u>SI ES PERSONA NATURAL EXTRANJERA, DEBERÁ ALLEGAR</u>, - El documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - A falta del documento anterior, certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - Acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993. - La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. 3. SI ES PERSONA JURÍDICA NACIONAL, SE TENDRÁ COMO TAL EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL; DICHO CERTIFICADO DEBE SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS, - Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. - Objeto social de la sociedad debe encontrarse directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. Si es persona jurídica de origen extranjero, tenga o no domicilio en Colombia a través de sus sucursales, se someterá en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		4. <u>SI ES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</u>: - En caso de consorcio, unión temporal o sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior identificado en el numeral 1), 2), 3) y 4) según el caso, y presentar este certificado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.
3	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.
4	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.**	El proponente deberá presentar el documento de constitución, firmado por todos los integrantes y cumplir con las siguientes formalidades: 1. El documento de constitución deberá constar en original. 2. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: ▪ El objeto debe estar limitado únicamente a la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria pública. ▪ El tiempo de duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. ▪ Identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el grado de responsabilidad, y de las causales para la cesión de sus derechos y obligaciones. ▪ Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. ▪ Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. ▪ La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. ▪ Que la duración de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad futura deberán tener una vigencia no inferior a la duración del contrato y dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. ▪ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal o sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Vaupés- NIT. 845.000.021-0 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son; 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: 1. Asegurado/Beneficiario: Departamento del Vaupés - NIT. 845.000.021-0 2. Vigencia: tres (03) meses contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación. 3. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria, identificando el lote. 4. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial del lote al que presenta su propuesta. Si el Departamento del Vaupés, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio. En la Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas. Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente. La no presentación de la garantía junto con la propuesta, será causal de rechazo, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018. Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
6	**CERTIFICACIÓN O PLANILLAS DE APORTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.**	Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Deberá aportar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador que certifica. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, firmada por el proponente y contador en la que conste el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Deberá de igual forma aportar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador que certifica. En caso de que el proponente, tenga acuerdo vigente de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. En el evento de presentarse alguna observación al proponente por el no pago de aportes al SGSS, y si tal observación está debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. **Nota:** La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		Nota: El Departamento reserva el derecho de verificar, ante las respectivas entidades, la información suministrada por los proponentes para el cumplimiento de este requisito y podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.
7	**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**	Esta declaración que debe constar por escrito y que se efectúa bajo la gravedad del juramento, debe contener la manifestación del oferente de no encontrarse al amparo de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia para contratar con el Estado, y de no tener conflicto de intereses que le impidan contratar con la entidad convocante o que este inmerso en alguna causal de prohibición legal. Cualquier contravención a lo expresado, es casual de rechazo de la propuesta, sin que la entidad incurra en ninguna responsabilidad.
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	Este certificado permite verificar el Régimen Tributario al cual pertenece el proponente. En caso de proponente plural, todos los integrantes deberán cumplir con la exigencia precitada. En caso de que los proponentes sean autoridades, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución) expedido por la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales (DIAN). Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento, y en caso de adjudicación del contrato, el Consorcio o Unión temporal deberá aportar el RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado, adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		con posterioridad a la suscripción de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
10	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
11	**ACREDITACIÓN DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.**	De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.**	El proponente y todos los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o sociedad futura no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, o norma que resulte aplicable). El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, o norma que resulte aplicable.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo
13	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, EXPERIENCIA.**	De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponentes, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto a la fecha límite de recepción de las propuestas. • La inscripción y renovación (según el caso) del proponente en el RUP debe encontrarse en firme para la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo indicado en las circulares

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		de Colombia Compra Eficiente, y de conformidad a la normatividad aplicable en lo correspondiente a la inscripción y renovación. • Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. **Nota 1:** El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado. **Nota 2:** Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y el Departamento llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.
14	**CERTIFICADO REDAM**	Certificado de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente o de la persona plural proponente, de no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) REDAM inferior a 30 días calendarios. (El certificado se puede obtener en el link: https://redam.gov.co/). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida y de manera conjunta según la clase de proponente que se constituye
15	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD (LEY 1918 DE 2018)**	El proponente deberá aporte el respectivo certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), según el caso así, 1) En caso de ser persona natural: deberá aportar el certificado, con una vigencia inferior a 30 días calendarios al cierre del proceso contractual. 2) En caso de ser una persona jurídica: deberá aportar el certificado del representante legal, con una vigencia inferior a 30 días calendarios al cierre del proceso contractual. 3) En caso de ser persona plural: deberá aportar el certificado de cada uno de los representantes que constituyan el proponente plural, con una vigencia inferior a 30 días calendarios al cierre del proceso contractual.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

		Adicionalmente deberá aportar un documento en el cual autorice a la Entidad pueda realizar la consulta.

7.3. Experiencia.

El proponente (*para cada lote*) deberá aportar la experiencia, como requisito habilitante, conforme a las siguientes especificaciones, así:

De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado RUP es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar, y como consecuencia la acreditación de la experiencia requerida únicamente será la aportada y registrada en el RUP.

No obstante, para facilitar el manejo y verificación de la información, el proponente deberá allegar junto con el RUP el FORMATO EXPERIENCIA DEL OFERENTE debidamente diligenciado. Para efectos de la verificación, solo serán tenidas en cuenta las primeras que se aporten en la oferta según orden del **FORMATO EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

7.3.1. LOTE 1

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de **un (01) contrato ejecutado y liquidado, suscrito con entidad pública o privada, donde su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del Lote 1** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (12.706,82 SMMLV), **cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el suministro de alimentos y/o leña**, y que además contemple la entrega de los elementos puestos en instituciones educativas. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación respectiva y debe reunir las siguientes condiciones:

El contrato deberá acreditar la mitad o más de los códigos UNSPSC, identificados dentro del presente lote, ello implica que deberá contener al menos 23 de los siguientes códigos;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1.	12131700	Encendedores
2.	15101600	Combustibles sólidos o gelificados
3.	39112600	Dispositivos de iluminación no eléctrica

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
4.	47131500	Trapos y paños de limpieza
5.	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
6.	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
7.	50111500	Carne y aves de corral
8.	50112000	Carnes procesadas y preparadas
9.	50121500	Pescado
10.	50121900	Pescados y mariscos preservados en sal
11.	50131600	Huevos y sustitutos
12.	50131700	Productos de leche y mantequilla
13.	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
14.	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
15.	50171500	Hierbas y especias y extractos
16.	50181700	Suministros y mezclas para hornear
17.	50181900	Pan, galletas y pastelitos dulces
18.	50192100	Pasabocas y snacks
19.	50192900	Pasta o tallarines natural
20.	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
21.	50221000	Legumbres
22.	50221100	Cereales
23.	50221200	Cereales procesados
24.	50221300	Harina y productos de molinos
25.	50301700	Bananos
26.	50306900	Tamarillos
27.	50307000	Frutas nominant
28.	50307500	Subproductos de frutas frescas
29.	50401800	Frijoles
30.	50402200	Cebollas de ensalada

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
31.	50402500	Zanahorias
32.	50403800	Ajos
33.	50404100	Hierbas
34.	50404200	Coles
35.	50404500	Lentejas
36.	50405400	Alverjas
37.	50405700	Papas
38.	50405900	Vegetales marinos
39.	50406500	Tomates
40.	50407000	Vegetales nominant
41.	50407200	Tubérculos
42.	50421800	Frijoles secos
43.	50424500	Lentejas secas
44.	50425200	Cebollas secas
45.	50425800	Vegetales marinos secos
46.	50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[2] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

[2] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia del contrato, certificación y acta de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7.3.2. LOTE 2

El oferente deberá acreditar la experiencia general con la copia de **máximo dos (02) contratos, ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote 2** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (945,29 SMMLV), **cuyo objeto o actividades estén relacionadas** con **el suministro de combustible**. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación respectiva y debe reunir las siguientes condiciones:

Entre los contratos aportados, deberá acreditar los siguientes códigos UNSPSC;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15101500	Petróleo y Destilados
2	15121500	Preparados lubricantes

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[3] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

[3] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia del contrato, certificación y acta de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7.3.3. LOTE 3

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de **un (01) contrato ejecutado y liquidado, suscrito con entidad pública o privada, donde su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del Lote 3** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (943,73 SMMLV), **cuyo objeto o alcances estén relacionadas con la adquisición de papelería (material didáctico – útiles escolares)**. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación respectiva y debe reunir las siguientes condiciones:

El contrato deberá acreditar la mayoría de los códigos UNSPSC, identificados dentro del presente lote, ello implica que deberá contener al menos 10 de los siguientes códigos;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	44111800	Suministros de dibujo
3	44111900	Tableros
4	44121500	Suministros de correo
5	44121600	Suministros de escritorio
6	44121700	Instrumentos de escritura
7	44121800	Medios de corrección
8	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
9	53121500	Maletas
10	60105700	Álbumes de recuerdos y suministros
11	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
12	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
13	60124300	Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[4] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia del contrato, certificación y acta de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7.4. Criterios diferenciales

7.4.1. Criterio diferencial para la acreditación de la experiencia para MiPymes

Teniendo en cuenta las consideraciones y criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en el sistema de compras públicas, a continuación, se describe el requisito habilitante diferencial adoptado para este proceso.

Acreditación de experiencia general para MiPymes

7.4.1.1. LOTE 1

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de **un máximo de (02) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del Lote 1** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (12.706,82 SMMLV), **cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el**

[4] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

suministro de alimentos y/o leña, y que además contemple la entrega de los elementos puestos en instituciones educativas. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación de los respectivos contratos debe reunir las siguientes condiciones:

Entre los contratos aportados, deberá acreditar la mitad o más de los códigos UNSPSC, identificados dentro del presente lote, ello implica que deberá contener al menos 23 de los siguientes códigos;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1.	12131700	Encendedores
2.	15101600	Combustibles sólidos o gelificados
3.	39112600	Dispositivos de iluminación no eléctrica
4.	47131500	Trapos y paños de limpieza
5.	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
6.	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
7.	50111500	Carne y aves de corral
8.	50112000	Carnes procesadas y preparadas
9.	50121500	Pescado
10.	50121900	Pescados y mariscos preservados en sal
11.	50131600	Huevos y sustitutos
12.	50131700	Productos de leche y mantequilla
13.	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
14.	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
15.	50171500	Hierbas y especias y extractos
16.	50181700	Suministros y mezclas para hornear
17.	50181900	Pan, galletas y pastelitos dulces
18.	50192100	Pasabocas y snacks
19.	50192900	Pasta o tallarines natural
20.	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
21.	50221000	Legumbres

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
22.	50221100	Cereales
23.	50221200	Cereales procesados
24.	50221300	Harina y productos de molinos
25.	50301700	Bananos
26.	50306900	Tamarillos
27.	50307000	Frutas nominant
28.	50307500	Subproductos de frutas frescas
29.	50401800	Frijoles
30.	50402200	Cebollas de ensalada
31.	50402500	Zanahorias
32.	50403800	Ajos
33.	50404100	Hierbas
34.	50404200	Coles
35.	50404500	Lentejas
36.	50405400	Alverjas
37.	50405700	Papas
38.	50405900	Vegetales marinos
39.	50406500	Tomates
40.	50407000	Vegetales nominant
41.	50407200	Tubérculos
42.	50421800	Frijoles secos
43.	50424500	Lentejas secas
44.	50425200	Cebollas secas
45.	50425800	Vegetales marinos secos
46.	50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[5] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia de los contratos, certificaciones y actas de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7.4.1.2. LOTE 2

El oferente deberá acreditar la experiencia general con la copia de **máximo tres (03) contratos, ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote 2** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (945,29 SMMLV), **cuyo objeto o actividades estén relacionadas** con **el suministro de combustible**. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación de los respectivos contratos debe reunir las siguientes condiciones:

Entre los contratos aportados, deberá acreditar los siguientes códigos UNSPSC;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15101500	Petróleo y Destilados
2	15121500	Preparados lubricantes

[5] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[6] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia de los contratos, certificaciones y actas de liquidación que acrediten la experiencia deberán ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7.4.1.3. LOTE 3

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de **un máximo de (02) contratos ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del Lote 3** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (943,73 SMMLV), **cuyo objeto o alcances estén relacionadas con la adquisición de papelería (material didáctico – útiles escolares)**. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación respectiva y debe reunir las siguientes condiciones:

Entre los contratos aportados, deberá acreditar la mayoría de los códigos UNSPSC, identificados dentro del presente lote, ello implica que deberá contener al menos 10 de los siguientes códigos;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir

[6] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
2	44111800	Suministros de dibujo
3	44111900	Tableros
4	44121500	Suministros de correo
5	44121600	Suministros de escritorio
6	44121700	Instrumentos de escritura
7	44121800	Medios de corrección
8	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
9	53121500	Maletas
10	60105700	Álbumes de recuerdos y suministros
11	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
12	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
13	60124300	Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[7] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

[7] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

La copia de los contratos, certificaciones y actas de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7.5. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Decreto 287 de 2026, el proponente emprendimiento o empresa con personas con discapacidad podrá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

7.5.1. LOTE 1

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de **un máximo de (02) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del Lote 1** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (12.706,82 SMMLV), **cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el suministro de alimentos y/o leña**, y que además contemple la entrega de los elementos puestos en instituciones educativas. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación de los respectivos contratos debe reunir las siguientes condiciones:

Entre los contratos aportados, deberá acreditar la mitad o más de los códigos UNSPSC, identificados dentro del presente lote, ello implica que deberá contener al menos 23 de los siguientes códigos;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1.	12131700	Encendedores
2.	15101600	Combustibles sólidos o gelificados
3.	39112600	Dispositivos de iluminación no eléctrica
4.	47131500	Trapos y paños de limpieza
5.	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
6.	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
7.	50111500	Carne y aves de corral
8.	50112000	Carnes procesadas y preparadas
9.	50121500	Pescado

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10.	50121900	Pescados y mariscos preservados en sal
11.	50131600	Huevos y sustitutos
12.	50131700	Productos de leche y mantequilla
13.	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
14.	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
15.	50171500	Hierbas y especias y extractos
16.	50181700	Suministros y mezclas para hornear
17.	50181900	Pan, galletas y pastelitos dulces
18.	50192100	Pasabocas y snacks
19.	50192900	Pasta o tallarines natural
20.	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
21.	50221000	Legumbres
22.	50221100	Cereales
23.	50221200	Cereales procesados
24.	50221300	Harina y productos de molinos
25.	50301700	Bananos
26.	50306900	Tamarillos
27.	50307000	Frutas nominant
28.	50307500	Subproductos de frutas frescas
29.	50401800	Frijoles
30.	50402200	Cebollas de ensalada
31.	50402500	Zanahorias
32.	50403800	Ajos
33.	50404100	Hierbas
34.	50404200	Coles
35.	50404500	Lentejas
36.	50405400	Alverjas

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
37.	50405700	Papas
38.	50405900	Vegetales marinos
39.	50406500	Tomates
40.	50407000	Vegetales nominant
41.	50407200	Tubérculos
42.	50421800	Frijoles secos
43.	50424500	Lentejas secas
44.	50425200	Cebollas secas
45.	50425800	Vegetales marinos secos
46.	50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[8] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia de los contratos, certificaciones y actas de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

[8] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

7.5.2. LOTE 2

El oferente deberá acreditar la experiencia general con la copia de **máximo tres (03) contratos, ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote 2** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (945,29 SMMLV), **cuyo objeto o actividades estén relacionadas** con **el suministro de combustible**. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación de los respectivos contratos debe reunir las siguientes condiciones:

Entre los contratos aportados, deberá acreditar los siguientes códigos UNSPSC;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15101500	Petróleo y Destilados
2	15121500	Preparados lubricantes

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[9] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia de los contratos, certificaciones y actas de liquidación que acrediten la experiencia deberán ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

[9] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASUH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

7.5.3. LOTE 3

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de **un máximo de (02) contratos ejecutados y liquidados, suscrito con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del Lote 3** del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (943,73 SMMLV), **cuyo objeto o alcances estén relacionadas con la adquisición de papelería (material didáctico – útiles escolares)**. Adicionalmente deberá acreditar la certificación de cumplimiento, acta de recibo y/o terminación y acta de liquidación respectiva y debe reunir las siguientes condiciones:

Entre los contratos aportados, deberá acreditar la mayoría de los códigos UNSPSC, identificados dentro del presente lote, ello implica que deberá contener al menos 10 de los siguientes códigos;

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	44111800	Suministros de dibujo
3	44111900	Tableros
4	44121500	Suministros de correo
5	44121600	Suministros de escritorio
6	44121700	Instrumentos de escritura
7	44121800	Medios de corrección
8	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
9	53121500	Maletas
10	60105700	Álbumes de recuerdos y suministros
11	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
12	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
13	60124300	Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios

Para contratos con entidad privada deberá allegar copia de la factura[10] de cobro del contratista y comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

[10] La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el presente pliego de condiciones y sus reglas establecidas, según aplique.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

La copia de los contratos, certificaciones y actas de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7.6. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponente, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

La inscripción y renovación (según el caso) del proponente en el RUP debe encontrarse en firme para la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo indicado en las circulares de Colombia Compra Eficiente, y de conformidad a la normatividad aplicable en lo correspondiente a la inscripción y renovación.

Nota 1: El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota 2: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y el Departamento llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

El Departamento de Vaupés, exige los siguientes indicadores financieros y de organización para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

7.6.1. Revisión de los aspectos financieros y organizacionales en proponentes plurales

El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales será método 4. Ponderación de los componentes de los indicadores establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, la cual se aplicará así:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

7.6.2. Aspectos financieros.

De acuerdo con lo contenido en el análisis del sector, se presenta el resumen de los indicadores financieros que deben cumplir los potenciales proponentes, como requisitos habilitantes en el presente proceso; establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional;

NOTA: La Entidad Departamental determina que para los lotes N.º 1 y 3 del proceso contractual los diferentes oferentes deben cumplir con la misma capacidad financiera y organizacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas tomadas como muestra pertenecen al mismo sector económico y su actividad económica está relacionada. Ya respecto del lote N.º 2, deberá atender los previamente establecidos para este.

7.6.3. INDICADORES DEL PROCESO LOTE N.º 1 y LOTE N.º 3

Para el proceso de selección los proponentes del **LOTE N.º 1 y LOTE N.º 3** deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCION CLASIFICACION Y CALIFICACION en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

DESCRIPCION	INDICADOR SOLICITADO

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 4,51
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	≤ 36% o 0,36
RAZON COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	≥ 7,34
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	≥ 19% o 0.19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional / Activo total)	≥ 10% 0 0.10

Cuando el potencial proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o este organizado en cualquier forma de asociación, el indicador corresponderá a la suma de los componentes de los indicadores, registrado en el RUP de cada uno de ellos. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

7.6.4. INDICADORES DEL PROCESO LOTE N.º 2

Para el proceso de selección los proponentes del **LOTE N.º 2** deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCION CLASIFICACION Y CALIFICACION en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

DESCRIPCION	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 4,21
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	≤ 35% o 0,35
RAZON COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	≥ 6,47

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	≥ 18% o 0.18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional / Activo total)	≥ 10% o 0.10

Cuando el potencial proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o este organizado en cualquier forma de asociación, el indicador corresponderá a la suma de los componentes de los indicadores, registrado en el RUP de cada uno de ellos. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

7.7. Requisitos habilitantes adicionales.

Además de cumplir con los requisitos exigidos para la verificación técnica, la entidad solicitará que los posibles oferentes cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

Los enunciados a continuación son comunes para los tres lotes, posteriormente se indicarán los que corresponden a cada lote.

7.7.1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El futuro oferente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura operativa, es decir; un establecimiento de comercio abierto al público ubicado dentro del municipio de Mitú, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso de selección, con el fin de verificar y garantizar, en caso de presentarse problemas en las entregas, como deficiente calidad que no cumplan con los requisitos requeridos por la entidad, puedan así los oferentes, de manera inmediata realizar los cambios y así evitar demoras en las entregas e incumplimientos contractuales.

Para lo anterior, el oferente con el fin de cumplir este requisito, deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el ESTABLECIMIENTO DE

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

COMERCIO DISPONIBLE, lo cual será verificado a través del certificado existencia y representación legal si es persona jurídica o matricula mercantil si es persona natural. No obstante, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, acuerdo, apoyo operativo, etc., con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Mitú, dotado y acondicionado para la correcta ejecución del contrato, para lo cual, además, deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato y el respectivo certificado de existencia y representación legal en caso de personas jurídicas o la matricula mercantil para personas naturales. Lo anterior podrá ser verificado, a discrecionalidad mediante visita técnica a las instalaciones, por parte de los miembros del comité evaluador.

Lo anterior en razón a que un establecimiento de comercio en otro lugar del País, implica altos costos en el traslado y demora en el suministro de elementos requeridos por la entidad.

En el caso de las formas asociativas, al menos uno de los integrantes debe acreditar el requisito.

7.7.2. LOGISTICA DE TRANSPORTE AEREO, FLUVIAL Y TERRESTRE

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir se entregarán en cada uno de los establecimientos del departamento del Vaupés, a fin de garantizar la adecuada ejecución del futuro contrato los oferentes deberán acreditar lo siguiente:

7.7.2.1. HABILITACIÓN TRANSPORTE AEREO

- El oferente deberá acreditar que se encuentra habilitado por la Aeronáutica civil colombiana para la prestación del servicio de trasporte aéreo de carga en el territorio nacional y que las aeronaves de que dispondrán para la prestación del servicio cuentan con dicha habilitación (certificado de aeronavegabilidad). En el caso de las formas asociativas, al menos uno de los integrantes debe acreditar el requisito.

Sumado a lo anterior, el proponente deberá anexar:

- Formato de Información Actualizada de la Aeronave de las aeronaves con las cuales se prestará el servicio.
- Certificado médico de las personas que operan las aeronaves.

En caso de que el oferente no se encuentre habilitado para la prestación del servicio de transporte aéreo de carga podrá acreditar el mencionado requisito con la presentación de disponibilidad de aeronaves de una

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

persona natural o jurídica habilitada en la prestación del transporte aéreo de carga, de quien se deberá presentar los documentos mencionados anteriormente.

7.7.2.2. HABILITACIÓN TRANSPORTE FLUVIAL

- En cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 en lo que corresponde al servicio de transporte público fluvial (Artículo 2.2.3.2.1 y siguientes). El oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente del Ministerio de Transporte, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de transporte público fluvial de carga o transporte especial, en caso de no contar con dicha habilitación deberá aportar un acuerdo comercial o certificación suscrita por una empresa habilitada en la que conste que en caso de ser adjudicatario contará con la logística y capacidad transportadora de dicha empresa, anexando la certificación de habilitación, y los documentos de las lanchas, botes o deslizadoras (patente de navegación y certificado de inspección técnica), las cuales deben contar con el seguro de responsabilidad civil contractual.

Sumado a lo anterior, el oferente deberá acreditar;

- Que cuenta con tres (03) motoristas, anexando cédula de ciudadanía y la acreditación de la Formación de Motorista de Embarcación Fluvial Menor o la Competencia laboral en maniobrar embarcaciones menores o el respectivo permiso expedido por la autoridad competente.

7.7.2.3. HABILITACIÓN TRANSPORTE TERRESTRE

El oferente deberá acreditar la Resolución de habilitación por parte del Ministerio de Transporte para ejercer la actividad de transporte de carga y la Tarjeta de propiedad del vehículo. En caso de que el oferente no tenga la condición de propietario de los vehículos o de alguno de ellos, deberá aportar contrato de administración, afiliación o convenio de colaboración empresarial, suscrito con el propietario del vehículo o la empresa donde se encuentre afiliado el vehículo. Deberá acreditar la licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor o conductores. La inscripción en el RUNT y el SOAT vigente del vehículo, en caso de no contar con dicha habilitación deberá aportar un acuerdo comercial o certificación suscrita por una empresa habilitada en la que conste que en caso de ser adjudicatario contará con la logística y capacidad transportadora de dicha empresa aportando los documentos enunciados anteriormente.

Los enunciados a continuación corresponden a cada lote.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

7.8. LOTE 1 - ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS – LEÑA

Bodega de almacenamiento	El proponente deberá acreditar (certificado de libertad y tradición del inmueble que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento) que cuenta con una bodega ubicada en la ciudad de Mitú para el almacenamiento de víveres. La bodega deberá contar con el certificado de *concepto favorable o favorable con observaciones* para su funcionamiento, expedido por la autoridad competente.
Personal manipulador de alimentos	El proponente deberá allegar con su propuesta un documento en el cual se compromete a garantizar que todo el personal que realizará el empaque y entrega de los alimentos contará con la certificación en manipulación de alimentos, en caso de resultar adjudicatario del contrato.

7.9. LOTE 2 – COMBUSTIBLE (FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE ESCOLAR)

Autorización de almacenamiento y distribución de combustible	El proponente deberá acreditar que cuenta con la autorización para el almacenamiento y distribución de combustible en el municipio de Mitú, expedida por la autoridad competente de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 82588 de 1994 del ministerio de minas y energía. Deberá contar con el registro SICOM. En caso de no contar con dicha autorización deberá presentar una certificación suscrita por un distribuidor autorizado en el que se comprometa a poner a disposición del proponente su capacidad operativa en caso de que éste resulte adjudicatario del contrato que se derive del proceso de selección, anexando el permiso o autorización para el almacenamiento y distribución de combustible en el municipio de Mitú, expedida por la autoridad competente de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 82588 de 1994 del ministerio de minas y energía. Deberá contar con el registro SICOM.

7.10. LOTE 3 - MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES

Para el lote 3 no se exigen requisitos adicionales diferenciados.

7.11. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir se entregarán en cada uno de los establecimientos del departamento del Vaupés, a fin de garantizar la adecuada ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

acreditar la disponibilidad permanente de los bienes para responder de manera continua y oportuna a las entregas requeridas.

7.11.1. LOTE 1 - ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS – LEÑA

Certificado de Disponibilidad	El oferente deberá presentar una **certificación o carta de compromiso de disponibilidad permanente**, suscrita por el representante legal, en la cual garantice formalmente que cuenta y contará con la disponibilidad continua y suficiente de **leña** durante toda la vigencia y ejecución del contrato, asegurando así el abastecimiento ininterrumpido en cada uno de los establecimientos del departamento del Vaupés, en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. El proponente deberá presentar las certificaciones de legalidad de adquisición de la leña y permiso de aprovechamiento forestal o su equivalente, expedido por la autoridad ambiental del Departamento.

7.11.2. LOTE 2 – COMBUSTIBLE (FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE ESCOLAR)

Certificado de Disponibilidad	El oferente deberá presentar una **certificación o carta de compromiso de disponibilidad permanente**, suscrita por el representante legal, en la cual garantice formalmente que cuenta y contará con la disponibilidad continua y suficiente de **combustible** durante toda la vigencia y ejecución del contrato, asegurando así el abastecimiento e ininterrupción de la logística y operación en cada uno de los establecimientos del departamento del Vaupés.

7.11.3. LOTE 3 - MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES ESCOLARES

Para el lote 3 no se exigen requisitos adicionales diferenciados.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE.

8.1. Criterios de Evaluación.

N/A

8.2. Criterios de desempate.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, se debe seleccionar el oferente que presento el menor precio inicial. En caso de persistir el empate se aplicarán lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en estricto orden.

La Entidad Estatal utilizará los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, así:

1. Se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o de persona jurídica en la que participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que le diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar el mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en la mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, una persona jurídica en la cual participé o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia, ni la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios p accionistas del os miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o acciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por le proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por la menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los pagos realizados a las MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformada por la menos una MiPymes, cooperativas o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa asociación mutual aporte mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas del os miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas conocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene, la Entidad tendrá como método aleatorio la elección de la oferta del proponente quien, cumplido el procedimiento de balota, saque la numero (1).

Para la acreditación de los anteriores criterios, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a las modificaciones introducidas por las Leyes 2479 y 2481 de 2025, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C-1126 de 2025 indicó: el reglamento es necesario para definir qué son los emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. Asimismo, respecto al artículo 15 de la Ley 2481 de 2015, el desarrollo normativo posterior por parte del Gobierno Nacional no sólo es necesario para determinar cómo se acredita el factor de desempate a favor de las escuelas normales superiores oficiales, sino también para determinar cómo se articula dicha con norma en el orden sucesivo y excluyente planteado en el artículo 35 de la Ley de Emprendimiento. Por tanto,

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

es claro que, no se aplicarán tales disposiciones al presente proceso, toda vez que, para ello es necesario que el Gobierno expida un reglamento para el efectivo cumplimiento de las medidas adoptadas en favor de los emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF y las escuelas normales superiores oficiales.

De persistir el empate se utilizará el siguiente sistema aleatorio, el cual consistirá en un sorteo a través de balotas.

Para participar en el sorteo, el proponente deberá acreditar la condición de representante legal o de persona autorizada según poder escrito conferido para tal fin. La inasistencia al sorteo de algún proponente no impedirá la realización del mismo, caso en el cual tomará su lugar otro de los oferentes, o un funcionario de la Entidad. Las reglas del sorteo por balotas será la siguiente:

Primera ronda: -Se incorporan en una bolsa balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados (1, 2, 3,4 etc.). - Teniendo en cuenta el número de oferta que se asigna a cada proponente en el cierre del proceso de selección (oferta 1, oferta 2, etc.), el que se encuentre en condición de empate sacará una de las balotas y con el número participará en la segunda ronda.

Segunda ronda: - Igual que en la primera ronda, se incorporan en una bolsa balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados (1, 2, 3,4 etc.).

- El oferente que haya obtenido el número uno en la primera ronda, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda ronda y así sucesivamente procederán los demás proponentes.

- El proponente que, en la segunda ronda, saque la balota con el número uno (1), será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (2, 3,4, etc.) hasta obtener el orden de elegibilidad. Nota: (Sujeto a cambio según criterio del ordenador del gasto)

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), y artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a celebrarse.

9.1. Tipos de riesgos.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Se entiende que constituyen riesgos asociados a la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Dentro de la obligación que tiene la entidad de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4° Ley 1150 de 2007, la clasificación de riesgos contenida en el documento Conpes 3714 de 2011, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente, tenemos la siguiente valoración de riesgos asociados al proceso de contratación:

N.°	RIESGO	DEFINICIÓN
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

9.2. Probabilidad.

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que los riesgos se deben clasificar según su probabilidad determinándose estos como,

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	VALORACIÓN (1 - 5)
Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1
Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	2
Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
Probable	Probablemente va a ocurrir	4
Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

9.3. Impacto.

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que el impacto de los riesgos los cuales se deben valorar según el impacto que tienen estos de ocurrir, determinándose en su aspecto cualitativo y cuantitativo según el caso, así,

9.4. Asignación.

Realizada la evaluación y calificación de los riesgos asociados al proceso de contratación, debe establece la asignación del mismo, ya sea a una de las partes contratantes en su totalidad, o compartido entre las mismas; el riesgo será asignado a la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual.

9.5. Mitigación.

La mitigación del riesgo hace referencia al tratamiento para evitar o reducir su probabilidad; tratamiento que implica la adopción de medidas para tratarlo y minimizarlo, en esta labor debe darse un monitoreo permanente a cargo de la entidad para tomar las medidas contingentes necesarias. Según la categoría del impacto que pueda producir el riesgo, así será la medida o acción de mitigación del mismo; el monitoreo estará a cargo del Supervisor (entidad).

9.6. Matriz que identifica los riesgos asociados a la contratación.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Ver documento: Anexo. Matriz de riesgos.

9.7. COBERTURA DEL RIESGO.

9.7.1. CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS** y a satisfacción de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del Departamento del Vaupés, con las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845.000.021-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Durante el termino de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato (Del lote)</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Durante el termino de ejecución y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato (Del lote)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Durante el termino de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (Del lote)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio,</td></tr>
</table>

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• La razón o denominación social del asegurador. • El nombre del tomador • Los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos • La vigencia del convenio, con indicación de las fechas y horas de inicio y vencimiento • La suma asegurada • Número y año del convenio • Objeto del convenio • Los Riesgos que el asegurador toma a su cargo • La fecha en que se expide y la firma del asegurador • Firma del representante legal

El futuro contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de la asociación indígena o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.7.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De Igual manera, el proponente deberá allegar copia de la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida de acuerdo a lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Articulo 18, Esta póliza deberá contener el amparo por Hurto y Hurto calificado.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845.000.021-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

Característica	Condición
	Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Equivalente al 5% del valor del contrato (Lote 1) Equivalente a doscientos (500) SMMLV (Lote 2) Equivalente a quinientos (500) SMMLV (Lote 3)
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Gobernación Departamental de Vaupés identificada con el NIT 845.000.021-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes, cuando concurran los siguientes requisitos;

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y
- La entidad ha recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes nacionales para limitar la convocatoria. Esas solicitudes deben ser recibidas por la entidad por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo a la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para el 2026 es de $532.338.092, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Con base en lo expuesto y como quiera que el presente proceso se estructura a través del sistema de lotes, se determinará de acuerdo con el presupuesto de cada lote si es susceptible de ser limitada la convocatoria a MiPymes.

El presupuesto oficial del Lote 1 corresponde a **$ 22.248.452.134,00**, en consecuencia, la presente convocatoria respecto del Lote 1 no es susceptible de limitarse a MiPymes.

El presupuesto oficial del Lote 2 corresponde a **$1.655.130.076,00** en consecuencia, la presente convocatoria respecto del Lote 2 no es susceptible de limitarse a MiPymes.

El presupuesto oficial del Lote 3 corresponde a **$1.652.388.978,00**, en consecuencia, la presente convocatoria respecto del Lote 3 no es susceptible de limitarse a MiPymes.

ASÍ LAS COSAS, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME.

11. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (ENTIDAD ESPECIAL)	EXCEPCION A PLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO ANDINO
		SI /NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Israel		SI	NO	SI	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala				
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

12. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
FECHA	27 DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR, ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027"
CODIGO BPIN	2024005970051 – 2024005970092 – 2024005970133-2024005970153.

La Gobernación del Departamento Vaupés para la elaboración del presente documento, cumplió con el deber de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de riesgo.

13. ANEXOS.

La información documental que se relaciona a continuación forma parte integral del presente documento.

Ítem	Descripción
1	Necesidad del Sector
2	Certificados de Disponibilidad Presupuestal
3	Ficha del proyecto
4	Ficha Técnica
5	Certificación PAA
6	Análisis del Sector
7	Estudio de costos
8	Matriz de Riesgos

ÁNGEL SIMÓN CRUZ HERRERA
Secretario de Educación Departamental

Actuación	Responsable	Firma
Revisó aspectos técnicos - Cobertura	Henry Mauricio Zuluaga Giraldo, P.U. Código 219 Grado 02 Cobertura Educativa	
Revisó aspectos técnicos - Calidad	Nelson Hernando Gómez Beltrán, P.U. Código 219 Grado 02 Calidad Educativa	
Proyecto y Revisó aspectos financieros	Neida Yulieth Aroca Mendoza, Apoyo Profesional- Cobertura SED	
Proyectó aspectos jurídicos	Yuli Marley Martinez Arias, Apoyo Jurídico SED	
Revisó aspectos financieros	Azael Bujato Restrepo, P.U. Código 219 Grado 2, Administrativa y Financiera	
Aprobó	Ángel Simón Cruz Herrera, Secretario de Educación Departamental	

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ASCH